

MEMORIA

de

HACIENDA Y COMERCIO

presentada al

Congreso Constitucional

DE

1899

POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ESAS CARTERAS,

GENERAL DON JUAN B. QUIRÓS



PARTE EXPOSITIVA

Señores Diputados

TENGO la honra de presentaros la Memoria de las Carteras de Hacienda y Comercio, correspondiente al año económico de 1898 á 1899, junto con la apreciación que merece al Poder Ejecutivo la situación económica del país.

La baja relativa en el valor de la plata y la consiguiente prescripción como moneda liberatoria en los principales mercados financieros del mundo, han sido la causa determinante de la crisis monetaria que de tiempo atrás viene ocasionando serias perturbaciones económicas en varios países y muy especialmente en las Repúblicas Hispano-Americanas en las cuales se nota, sin fallar un caso, que destruída la antigua relación entre el oro y la plata cada día ha ido siendo mayor el tipo de cambio ó de equivalencia entre el oro y las respectivas monedas de plata, sin otra diferencia entre unos y otros países de la América latina que la que establecían las diferentes composiciones en ley y peso de las monedas propias de cada nación. No podía Costa Rica sustraerse á esa ley de alcance universal que se produjo al establecer el comercio del mundo la manera de asimilar en bien de todos, las monedas de los países que entran en el concierto mercantil, y por esto esa baja de la plata y la desmonetización correspondiente han sido causa poderosa en la situación que todos conocemos, sin que á evitarlo hubieran alcanzado los esfuerzos mejor intencionados.

Esa perturbación del cambio no había causado trastornos de gran momento hasta que á su acción se unieron primero la emisión de papel moneda y después la baja en el precio del café.

Como quiera que nuestro comercio hace con ese grano el cambio internacional en su parte más considerable, reducido el producto de la exportación á dos tercios del valor que tenía en 1896, han faltado en la economía nacional cantidades importantísimas que son las que hoy se echan de menos en el ajuste de todas las transacciones.

El hacendado que ayer no más disfrutaba de holguera tal que le permitía dar ensanche á sus necesidades, ve hoy reducido á la mitad el producto de su labor y el de su capital, y natural es que enfrente de una situación que no tiene aún término, se detenga y limite sus gastos y desembolsos á lo estrictamente necesario.

Aquel que por desgracia suya había contraído compromisos basado en los productos de los años de bonanza, ha tenido que ver deshecho el ideal que se había forjado y de la noche á la mañana se encuentra convertido en solicitador de fondos, en uno de tantos que apelan al uso de su crédito para posponer el pago de los compromisos pendientes.

Aminorada la renta ó el beneficio neto que daban las haciendas de café, el valor de éstas ha tenido que disminuir en una proporción que de por sí es alarmante, pero la nota mayor de esa disminución de valor la han dado las ventas forzadas de fincas que han debido realizarse para solventar compromisos ú obligaciones de difícil ó de imposible aplazamiento.

El capital disponible ha encontrado ventajosísima inversión así en la compra de esas propiedades vendidas sin sujeción á base alguna, como en la colocación en préstamos á altos tipos de interés y con seguridades no vistas en años anteriores. Los Bancos cuyo limitado capital estaba colocado ya desde mucho antes, no han podido dar ayuda alguna eficaz para aminorar los pedidos ó solicitudes de dinero, y el Gobierno, por más buenos deseos que lo animan, no ha podido cambiar la faz de las cosas, porque no está en su mano, como no lo ha estado ni estará jamás en su poder el cambio de las leyes de la gravedad.

Los rasgos así ligeramente apuntados nos dan la explicación del por qué el consumo general disminuye en cantidad y calidad; del por qué sube el monto de los gravámenes de la propiedad; del por qué de las liquidaciones forza-

das ó quiebras, del porqué de la baja de la propiedad y del motivo del alza del interés y descuento.

Natural es que el ánimo del patriota se sobrecoja y que el legítimo anhelo de bienestar sea impaciente y quiera descontar el tiempo que falta para que la perturbación sufrida acabe de pasar por el tamiz de las consecuencias, pero no ha de olvidarse que es forzoso que el ajuste de tantos intereses desconcertados se establezca de nuevo y que mientras tanto hay que resignarse á presenciar con cierta impasibilidad los estragos que causa el acomodamiento de cada uno al nuevo medio ó atmósfera que sus bien entendidos intereses le señalan; y cuanto más general sea ese afán y cuanto más radicalmente se ciña cada uno á los dictados de la modestia y de la economía, más sólida, más saludable y más vigorosa ha de ser la reaparición en el campo del trabajo. Cada ciudadano tiene que dar á la patria su contribución de sensatez y de cordura con la cual se ha de operar sin falta la reacción. Gobernados y gobernantes hemos de quedar curados de las extravagancias á que conduce la prosperidad continuada, y quién sabe si pronto hemos de bendecir la lección forzada que ha venido á darnos nuestra propia pasada imprevisión.

No hay quien en estas circunstancias de desarreglo económico no pida que por cualquier medio se abran nuevas vías por donde los comerciantes y los agricultores y los ciudadanos todos puedan llegar á obtener numerario que es lo que hace falta, más bien que los valores, para cubrir los compromisos y con ese motivo se impone de nuevo á la consideración de los hombres que actualmente figuran en el escenario político la necesidad de dotar al país de un medio circulante elástico y que pueda funcionar automáticamente, es decir, que por sí mismo se dilate y se contraiga á la medida de las exigencias de la Nación; pero por más que la perspectiva del bien haga muchas veces ilusoria la distancia que de él nos separa, no debemos olvidar que aquel anhelo no puede realizarse en estas circunstancias, porque á ello se oponen causas que obran de un modo inexorable.

La base de papel moneda en que estamos y que la fuerza de las cosas ha tornado casi en inconvertible, no tiene influencia que sujete ó gobierne los cambios de moneda. Ya se ha visto que con el régimen casi único de la circula-

ción fiduciaria se han producido alzas y bajas que no han guardado relación alguna con la cantidad de papel moneda; éste está respaldado por la moneda de plata, que como todas las de su especie están sometidas al valor que obtienen las pastas de ese metal, ó sea la plata en barras; por lo que con una base tan movédiza no puede autorizarse la extensión de un sistema en el cual sería posible y probable que llegaran á concurrir dos eventualidades temibles: la del ensanche máximo del medio circulante con la disminución máxima también de valor en el metal blanco que le sirve de base. No podemos negar que esta situación que estamos cruzando ha sido preparada por la acción lenta é imperceptible pero clara é inequívoca de la concurrencia de aquellas dos eventualidades, y el Gobierno que de ello está convencido no va á aumentar, es claro, las causas que nos han conducido á esa situación, porque lo indicado es aliviar y no empeorar el estado presente.

Hay, pues, que preparar antes el campo económico de Costa Rica haciendo que las circunstancias se vayan encaminando gradualmente en la buena dirección, hasta hacer posible la vida de otros establecimientos bancarios que vengán á compartir con nosotros las labores de la producción, en la cual es factor primordial y de imposible sustitución el capital en condiciones de plazo y de interés que hagan probable el éxito de las empresas agrícolas. Con este fin el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de mi cargo ha sometido á la consideración del Congreso, un proyecto de ley que autorice el contrato de un empréstito con la garantía de las acciones ordinarias que tiene la Nación en la Compañía inglesa del Ferrocarril de Costa Rica, (Costa Rica Railway C^o) por cuyo medio se pueden continuar las acuñaciones de colones sin que la negociación perturbe en lo más mínimo las relaciones mercantiles que espontáneamente han producido los tipos de cambio existentes; antes bien, reanudadas de ese modo las operaciones que tienden á completar la evolución del nuevo sistema monetario, pronto bajarán los tipos de cambio hasta acercarse á la relación de equivalencia intrínseca que tomó el Gobierno por punto de partida.

Cada vez es mayor la convicción que tiene el Poder Ejecutivo de que son incalculables las ventajas y los bienes

que directa é indirectamente ha de derivar el país de la implantación del nuevo sistema monetario. Esos bienes los aprecia poco si atiende al ahorro que le resulta en la cantidad que ha de gastar en el pago de las obligaciones contraídas en oro; á donde el Gobierno les da positiva importancia, y á donde el efecto del patrón de oro tiene que ser de un alcance inapreciable, es en la reducción del costo de los artículos importados del extranjero, de que nuestro pueblo hace gran consumo. Es bien sabido de todos que el cambio de moneda es factor muy importante en la determinación del costo de los artículos extranjeros, por lo que el valor de las mercancías importadas está en razón directa del tipo de cambio internacional.

Ya otras veces la Secretaría de Hacienda ha expuesto largamente las razones que tuvo el Ejecutivo para iniciar la importante reforma económica que he mencionado, y es con viva satisfacción que me complazco en reconocer el decidido apoyo que el Poder Legislativo le ha prestado, así en ése como en todos los asuntos que ha sometido á la consideración del Congreso.

Pocas han de ser las cuestiones que despierten tanto interés como la del patrón de oro, porque la implantación del sistema afecta intereses de órdenes diversos; el Gobierno cuenta que cumplido por su parte el contrato aprobado por decreto legislativo del 5 de noviembre de 1896, ha de llegar naturalmente á recobrar el privilegio de emisión que fué la base del contrato Soto-Ortuño, sobre el cual hoy descansa la circulación fiduciaria que forma de hecho el numenario de que disponemos. Esa época, la de la terminación de aquel contrato, la mira el Gobierno con positivo interés porque está seguro de que á su advenimiento han de realizarse en Costa Rica transformaciones de gran momento y que á grandes voces reclama la economía nacional. Tal como estamos no hay incentivo alguno para que capitales extranjeros vengan á buscar inversión en este país, porque las utilidades que realizaran en una serie de años podrían llegar á nulificarse por la acción de los mismos cambios, como ya se ha dado el caso en más de una ocasión.

Urge, pues, salir cuanto antes del actual orden de cosas, y el Gobierno espera realizar ese fin con el establecimiento del patrón de oro.

VIII

El Banco Hipotecario, que tantos bienes habrá de producir al país, encontrará allanado el camino el día que la Nación pueda ofrecerle fijeza relativa en los tipos de equivalencia de las monedas, y facilidades de emisión de billetes al portador; para entonces el Gobierno estipulará que la Nación reporte provecho directo de la circulación fiduciaria, aparte del desarrollo inmenso que por ese medio tendrá la agricultura, que es la base de nuestra riqueza.

Por esto el Poder Ejecutivo no ha vacilado en proponeros el proyecto de ley elevado á vuestra consideración el día 6 del corriente. No se quiso continuar la acuñación de colones, tomando del comercio las letras necesarias para el pago de las pastas, porque con ello hubiera contribuído á aumentar el alza de los tipos de cambio, circunstancia que era muy digna de tomarse en cuenta, dado que alcanzaron últimamente cifras nunca vistas, y no había necesidad de hacer las acuñaciones á todo trance, porque el Gobierno estaba seguro de encontrar oportunamente recursos con aquel propósito, sin dificultar ni empeorar la marcha del comercio nacional, y porque por el tenor del contrato mismo de 1896 podía esperar sin detrimento. Las combinaciones que el Gobierno tiene en mira han de resolver el problema del futuro medio circulante elástico y de funcionamiento automático que todos anhelamos.

Cual hoy está la Nación, no es aconsejable dificultar el advenimiento de una época bonancible como será la que permita á los Bancos ensanchar sus emisiones si en las proporciones establecidas ellos mismos ensanchan su base de oro. Hoy no puede esto tener lugar, porque la plata que respalda el papel que circula cambia de valor cada día.

El Gobierno se da cuenta perfecta de lo que está ocurriendo; ve que el producto de las cosechas de café en tres años consecutivos ha disminuído en más de una tercera parte, y palpa la necesidad, la obligación que tiene el país de salir de una posición tan precaria. La economía nacional requiere que se sustituya pronto el valor perdido en el precio del café, y que se restablezca cuanto antes el equilibrio en el comercio internacional; pero como á ese resultado han de contribuir elementos cuya aparición puede facilitar el Gobierno, se pondrá todo empeño en la pronta implantación del nuevo sistema monetario, que ha de dar fijeza rela-

tiva en la equivalencia de nuestra moneda, y traerá como consecuencia un saludable desarrollo de nuestra riqueza agrícola en todas sus fases. El día que la emisión de papel moneda sea facultativa de todos los Bancos que se sometan escrupulosamente á la ley que los rija, veremos bajar el tipo del interés como signo indicador de un próximo saludable bienestar.

El sentido práctico que anima á nuestro pueblo le ha hecho comprender la lección objetiva que ha venido á darnos esta situación, y cada cual discurre la manera de salir de la inestabilidad en que está colocado hoy el mecanismo económico. Ya se habla de nuevos cultivos, y se perfeccionan los existentes; se piensa en aprovechamientos ayer no más descuidados, y se trabaja por reducir hasta donde sea dable la contribución que damos al extranjero por valor de artículos que puede producir nuestro suelo. Afortunadamente la crisis que estamos atravesando no ha sido originada por pestes, guerras ú otras calamidades igualmente temibles, que arrebatan miles de brazos útiles unas, y otras, que además de ese efecto, engendran la desmoralización y la vagancia. Con la virilidad de nuestro pueblo, dotado de las admirables condiciones que lo caracterizan, pronto se volverá á un nivel satisfactorio que se armonice con el nuevo modo de ser que resulte al finalizar estos trastornos.

Una riqueza de gran valía tiene Costa Rica en la fertilidad incomparable de su territorio y en las variedades de temperatura y de clima que determinan por lo tanto variedad de productos. Además de la altiplanicie ó meseta central, las vertientes á uno y otro océano son de gran porvenir; la costa atlántica, con sus vastas plantaciones de bananos, contribuye ya con un valor importantísimo al cambio internacional. Las exportaciones de esa fruta llegaron en 1898 á **2.331,000** racimos, cifra á que nunca antes se había llegado, y placentero en sumo grado me es asegurarnos que las exportaciones, en lo que va corrido de este año, superan en casi el doble á las de igual período de 1898. No solamente aumenta la cantidad, sino que mejora la calidad en cuanto al tamaño del racimo, lo cual es atribuible á que hoy se hace del banano un estudio esmerado, y á que se dota su cultivo de todas las mejoras que aconsejan la ciencia y la experiencia. Los campos de bananos se traba-

jan hoy con tanto esmero como nuestros cafetales, con la ventaja de que allí han encontrado provechosa aplicación los arados, máquinas y herramientas agrícolas de moderna invención, que tanto hacen en favor de la perfección del trabajo y de la economía de brazos. Halaga aún más la certidumbre de que ese ramo de agricultura ha de ser por muchos años el principal de aquella zona, por razón de que por nuestra situación geográfica y topográfica estamos llamados á proveer á los Estados Unidos de gran parte de su consumo, porque los campos de bananos no pueden ser negocio en los lugares que, como las Antillas, todas y muchas costas Norte de los otros Estados de Centro América son barridas amenudo por los ciclones y los huracanes, de cuya furia ha estado exenta Costa Rica, y como prueba de la ventajosa posición de este país á ese respecto, tenemos la reciente visita que hicieron acaudalados comerciantes de Estados Unidos, quienes después de estar en otros lugares de Centro América, escogieron á Costa Rica como punto conveniente para invertir en compras y formación de fincas de bananos sumas considerables; así por este motivo, como porque ya dentro de poco entrarán en producción muchas haciendas de cacao situadas en la misma costa atlántica, hay razón para esperar que habrá otros productos que ayuden á compensar el desequilibrio sufrido por la baja del café.

Esas mismas ventajas naturales indisputables hacen fundada la predicción de que muy pronto la iniciativa particular solicitará la construcción de ramales de caminos de hierro que prolonguen las vías existentes, realizando de ese modo la habilitación de nuevos campos, así para el cultivo de bananos y de cacao, como para la formación de praderas en que la naturaleza misma trasforma los terrenos una vez desmontados.

Es oportuno recordar aquí que si la costa atlántica tiene hoy esa importancia, ella le viene del ferrocarril construido por el valle de Santa Clara, empresa que fué el blanco de duras recriminaciones cuando estaba en construcción; y esa crítica que entonces parecía autorizada, tuvo ese aspecto porque no se conocía prácticamente la transformación y la metamorfosis que los caminos de hierro realizan en las regiones por donde cruzan. La fe y la confianza que el Go-

bierno tiene en el resultado análogo que ha de obtenerse de la construcción del ferrocarril San José-Tivives, le hacen proseguir esa obra á través de las dificultades económicas y á despecho de las críticas sinceras ó no de que ha sido blanco esa empresa.

La industria minera ofrece gran porvenir á la nación. Son muy ricas las vetas que hay en explotación, y en las cuales los metales se extraen por los procedimientos más recientes. Están en vía de constituirse poderosos sindicatos que tomarán á su cargo la explotación de otros yacimientos auríferos, en los planes de los cuales entra la construcción de vías férreas que unan esas empresas con las vías de comunicación existentes. De esa manera se realizan así los beneficios directos que vienen de la empresa minera por sí misma, como los bienes incidentales que han de resultar de la habilitación de los terrenos cruzados por esos ferrocarriles locales. Todos estos motivos alientan al Gobierno en la esperanza de que con el mayor juicio y cordura que impone la situación que el país atraviesa, ha de entrarse con vigor y pujanza en el desarrollo de los elementos de riqueza en que abunda nuestro territorio y de que por ese medio pronto desaparecerán los quebrantos á que esa misma situación ha dado lugar.

El Tesoro Nacional ha sufrido buena parte del quebranto general, como lo acredita el producto de las rentas, lo cual no podía ser de otro modo. Disminuído el consumo tienen que disminuir las entradas que de allí se derivan, y la posición del Erario se hizo más crítica á causa de los pagos en moneda extranjera á que está comprometido por los contratos del ferrocarril al Pacífico y el de las obras de saneamiento del Limón. Fácil es admitir que el alza del cambio ha debido aumentar los desembolsos del Gobierno en una cantidad que no estaba prevista, pero que no por esto debía desatenderse.

Con todo, no ha descuidado esos contratos ni el de las Casas de Corrección, ni otros que, además de las atenciones ordinarias de la administración, han demandado fuertes sumas, para nivelar las cuales se ha utilizado el crédito nacional interior que se le ha ofrecido al Gobierno en la extensión de sus necesidades,

En las épocas de bienandanza, cuando las rentas van en gradual aumento y cuando la prosperidad general no se ve amagada, es muy sencillo hacer un Gobierno de grandes iniciativas: es amplia, cómoda y segura la política que tiene en su mano la manera de contentar y de satisfacer á todos los anhelos y demandas de auxilios materiales, y no escasean la simpatía y el apoyo á los Gobernantes que disponen de recursos para entretener y mantener todas las aspiraciones de progreso; pero es dura la labor cuando las circunstancias son diametralmente opuestas, porque en esos casos hay hasta que torcer intencionalmente y vigilar con mucho cuidado los impulsos naturales de adelanto que animan justamente al mandatario que intenta ó quiere dejar huella luminosa de su paso por la vida pública, y cuanta mayor sea la liberalidad genial del que gobierna, mayor es el sacrificio que se impone al contentarse dentro de los límites que demandan las necesidades de la nación y el deber de dar ejemplo de sobriedad y de cordura.

Como lo habéis visto, el Ejecutivo no se disimula la magnitud del trastorno que estamos atravesando y cree apreciarlo con exactitud; pero aun cuando las consecuencias hubieran de ser de mayor alcance, no desmaya por eso en la prosecución de sus propósitos; y cuanto mayores sean las dificultades, más estímulo y enardecimiento sentirá para poner en juego cuantos elementos y recursos conduzcan al remedio de esas mismas dificultades.

En expediente aparte os llegará el proyecto de ley que el Ejecutivo ha elaborado en modificación y reforma de la contribución del timbre, la que, como es notorio, no produce el tanto que de ella debe esperarse, dada la importancia de las sumas que están sujetas al pago de ese módico gravamen. ✚ Asimismo se os someterá muy pronto el proyecto de Arancel ó Código de Aduanas preparado en virtud del decreto legislativo n.º 33 del 21 de julio de 1898. Ese proyecto está llamado á corregir las desigualdades de aforo que esta Secretaría había apuntado en años anteriores. Se conforma con las condiciones que dictásteis para su redacción, y se espera que con su práctica se logre obtener en la renta de Aduanas un aumento que permita reducir, si no eliminar por completo la contribución que grava hoy la exportación de café, lo cual ha sido uno de los objetivos que el

XIII

Congreso tuvo en mira al ordenar la formación de un nuevo Arancel.

De igual manera el Ejecutivo someterá sucesivamente á la ilustrada consideración del Congreso cuantas medidas crea que son pertinentes en las circunstancias actuales y que aun sin ellas han de traer ventaja á la Nación.

Es precisamente en estos tiempos de dificultades cuando se pone á prueba el patriotismo de todos los ciudadanos especialmente el de los que tienen á su cargo la dirección de los asuntos públicos y es en la discusión de las soluciones ó medidas que para su extinción ó aminoramiento se propongan, que ha de aportarse el mayor contingente de despreocupación y de estudio. En las épocas de zozobra y de desconcierto es cuando más ha de inspirarse el criterio en los dictados de una política elevada y verdaderamente nacional en la cual no quepan otras consideraciones que las del bien público.

Huelga que el Ejecutivo repita que es de su deber cooperar al mejor resultado de las disposiciones que el Poder Legislativo dicte para arbitrar los medios y recursos que su ilustración aconseje, señale ú ordene en bien del país y se complace con la certidumbre de que cuenta á su vez con la ayuda del Congreso para la implantación de cuanto por su parte indique ó proponga. La solidaridad de aspiraciones y la comunidad de los intereses públicos han hecho siempre, y hoy harán más que nunca, que la conveniencia del país sea mirada por el Gobierno todo como objeto preferente de sus afanes y desvelos.

Con esta placentera convicción y así expuesto el concepto que se forma el Poder Ejecutivo de la situación económica de la Nación, paso á daros cuenta de los ingresos y egresos habidos en el Tesoro Público durante el año fiscal de 1898 á 1899, y de los actos más salientes en las Carteras de Hacienda y Comercio que tengo el honor de desempeñar.

*
¶

Las entradas generales en efectivo dieron un producto de \$ 8.413,198-80 que excede á la suma probable de entradas calculada en \$ 8.069,748-08 en \$ 343,450-72.

Comparado el producto de las entradas en efectivo con el de igual clase correspondiente al año de 1897 á 1898,

se obtiene una diferencia de \$ 10,905-50 en contra del año á que se refiere este informe.

El total de que me ocupo se descompone en la forma siguiente:

ADUANAS

(*Producto bruto*)

La Principal	\$ 1.279,977-32
La de Limón	574,708-68
La de Puntarenas	323,941-22
Bodegaje y reembarques	1,314-43
Importación por San Carlos y Colorado...	1,945-88
Paquetes postales	18,261-89
Remate de mercaderías	10,912-29
Total	\$ 2.211,061-71

Para otros detalles me refiero al cuadro anexo n° 16 de la Contabilidad Nacional

El producto de esta renta es inferior al del año 1897 á 1898 en \$ 718,482-44, y á la cantidad calculada en el presupuesto de ingresos en \$ 220,288-29.

No es de extrañar una disminución tan significativa en la renta de Aduanas. El año económico de 1898 á 1899 ha sido—puede decirse—de liquidación para Costa Rica. Gran parte de lo que en nuestro comercio no tenía otra base que el crédito, sin cimiento alguno de capital que le diera consistencia, ha ido desapareciendo paulatinamente para dejar el campo á otra parte más seria y de verdadera responsabilidad. Y como el crédito que servía de base á buen número de operaciones comerciales provenía de Europa y Estados Unidos de Norte América, una vez roto el hilo de la confianza, suspendíase el curso de tales operaciones, disminuía en consecuencia el movimiento de importación de efectos extranjeros y decrecía la renta. Quiere decir que, si por una parte sufren perjuicio los intereses del Fisco con la disminución de una de sus principales rentas, por otra parte se aprovecha el país, cuyo comercio tendrá en lo futuro más sólidos fundamentos.

La recolección de los derechos aduaneros y de muelle presentaba en la práctica antigua algunos inconvenien-

tes, que el Poder Ejecutivo se propuso remover como en efecto lo ha conseguido.

Anteriormente las mercaderías se entregaban al comerciante bajo fianza, y una vez liquidada la póliza el deudor pagaba la mitad de los derechos al contado, y por la otra mitad otorgaba un pagaré á tres meses de plazo con el interés de uno por ciento mensual. Este sistema originaba rémoras y aun perjuicios para el Fisco, el cual veíase precisado á recurrir á la Administración Judicial á hacer valer sus derechos contra deudores morosos ó insolventes, ó contra sus fiadores.

Fundado en estas consideraciones, el Poder Ejecutivo determinó someter á la Comisión Permanente el proyecto de ley sobre pago de tales derechos al contado antes de efectuarse el desalmacenaje de las mercaderías. Esta ley fué emitida el 12 de enero de 1899 y empezó á regir el 20 del mismo mes, con sujeción al acuerdo dictado por el Poder Ejecutivo, con fecha 14, según el cual el valor de los derechos que causen la importación y exportación de mercaderías debe ser depositado en la oficina del Sello Nacional y se establecen los necesarios contrastes para el orden y seguridad de tan importante recaudación. Motivo de satisfacción es para mí el consignar que esta ley y su reglamento, han tenido, hasta hoy, una ejecución desembarazada, y que han dado, como lo esperaba el Ejecutivo, los mejores resultados.

LICORES

(*Producto bruto*)

Administración General.....	\$ 1.592,871-60
„ de Limón.....	154,992-94
„ „ Puntarenas	117,502-88
„ „ Tempisque.....	78,811-42
Total.....	<u>\$ 1.944,178-84</u>
Cantidad calculada en el Presupuesto	<u>\$ 2.300,000-00</u>
Diferencia en contra de 1898-1899.....	<u>\$ 355,821-16</u>
Esta renta produjo en el año de 1897 á 1898	\$ 2.336,668-96
Diferencia en contra de 1898-1899	<u>\$ 392,490-12</u>

✓ La protección decidida que de tiempo atrás viene concediendo el Poder Ejecutivo á la producción de caña de azúcar ha dado como consecuencia la completa emancipación del Gobierno de la necesidad que le obligaba á importar alcoholes extranjeros para la confección de licores. Hoy el país produce la materia prima necesaria para la destilación, sin perjuicio del consumo público de dulce y azúcar. El Gobierno paga el dulce y las mieles á razón de doce centavos por kilogramo, lo que ha determinado un aumento muy considerable en las siembras de caña dulce y la consiguiente competencia que nuestro azúcar empieza á hacer al azúcar extranjero.

TABACOS

(*Producto bruto*)

En la Administración General	-----	\$	527,889-50
„ „ „ de Limón	-----		31,327-00
„ „ „ „ Puntarenas	-----		92,306-65
Total	-----	\$	651,523-15

A pesar de la libertad concedida á la siembra de tabaco no me es dable decir respecto de este artículo lo mismo que acabo de decir con relación á los alcoholes extranjeros, porque si bien es cierto que nuestro tabaco por su excelente calidad puede competir ventajosamente con el *iztepeque* y otras clases que nuestro pueblo está acostumbrado á consumir, y aunque hay en Costa Rica grandes zonas aparentes para el cultivo de esta planta, no ha llegado aún la hora de que se produzca toda la cantidad necesaria para la demanda y de ahí la necesidad de recurrir todavía al Salvador por partidas de *iztepeque* para la provisión de los respectivos almacenes nacionales.

La renta de tabacos fué superior á la suma del presupuesto en \$ 51,523-15, é inferior al producto obtenido en 1897 á 1898 en \$ 15,234-70.

EXPORTACIÓN DE CAFÉ

La emisión de billetes para el pago de derechos por exportación de café durante el año económico de 1898 á 1899

XVII

alcanzó á £ 81,000, según podreis verlo en las actas respectivas que figuran entre los anexos de esta Memoria.

El producto obtenido de la venta de tales billetes llegó á £ 78,925-0-0 en el mismo período.

El movimiento de esta cuenta se efectuó como sigue:

Saldo en poder del Banco Anglo Costarricense el 31 de marzo de 1898	£	29,095-0-0
Billetes emitidos en 1898 á 1899		81,000-0-0
	£	<u>110,095-0-0</u>
Producto obtenido durante el año económico de 1898 á 1899	£	<u>78,925-0-0</u>
Saldo en el Banco Anglo el 31 de marzo de 1899	£	<u>31,170-0-0</u>

El decreto legislativo de 16 de junio de 1898 por el cual fueron eximidas del pago de derechos de exportación las clases de café menudo conocidas por *terceras*, estén ó no escogidas á mano, y demás calidades inferiores á éste, obtuvo su reglamentación por medio del decreto ejecutivo n° 2 de 29 de julio, el cual establece las atribuciones del "Calificador Oficial", funcionario encargado de clasificar el café que debe gozar de la exención. El año 1898 la ley fué ejecutada en el término comprendido entre el 29 de julio y el 31 de octubre. Entre los anexos podréis ver la reglamentación de que acabo de hacer mérito.

RENTAS MENORES

La de papel sellado dió un producto de....	\$	79,710-91
El año de 1897 á 1898 alcanzó á.....		65,559-55
Diferencia de más.	\$	<u>14,151-36</u>

Comparado el producto del año de que doy cuenta con la suma presupuesta, nos da también una diferencia en favor de \$ 9,710-91.

XVIII

La renta de timbre correspondiente al año económico de 1897 á 1898, produjo un total de \$ 36,590-07; la del último año ascendió á \$ 64,315-85.

Ha habido, pues, un aumento de \$ 27,725-78, que se debe, á no dudarlo, al mayor celo desplegado últimamente en la percepción de esta renta, y á las providencias tomadas por el Gobierno á fin de hacer ingresar en el Tesoro algunos valores provenientes de timbre no pagado á su debido tiempo en instrumentos públicos.

Las demás rentas, como son: "Censos por baldíos," "Exportación de maderas por Puntarenas," "Correos y Telégrafos," y otras varias que figuran en el cuadro número 2 de la Contabilidad Nacional, arrojan un producto de.... \$ 511,168-07.

Otros ingresos que no son rentas y que aparecen en el mismo cuadro bajo la denominación de "Crédito público," nos dan una entrada de \$1.194,490-00, y los "Fondos en Administración" el de \$ 385,889-18.

FERROCARRIL DE COSTA RICA

La Directiva del Ferrocarril de Costa Rica, empresa ligada íntimamente con los intereses más vitales del país, ha dado cuenta en Londres el día 4 de marzo próximo pasado de los productos obtenidos durante el año natural de 1898. Del informe respectivo he tomado los siguientes datos:

Año de 1897, producto neto.....	£ 136,994- 8- 7
„ de 1898, „ „	133,317-16-10
Diferencia en contra, 1898.....	£ 3,676-11- 9

La Directiva invirtió el producto neto en la forma siguiente:

Balance de crédito del año de 1897.....	£ 6,797- 2- 0
Producto neto de 1898.....	133,317-16-10
Suma y pasa	£ 140,114-18-10

XIX

Vienen..... £ 140,114-18-10

PAGOS

Intereses según nuevas obligaciones hipotecarias pagadas y acumuladas.....	£ 9,812-10-0	
Amortización de las mismas.....	2,100- 0-0	
Intereses pagados y acumulados en bonos de 1ª hipoteca.....	39,300- 0-0	
Intereses pagados según bonos de 2ª hipoteca, 3 o/o pagado el 1º de setiembre de 1898. ..	18,000- 0-0	
Intereses pagados según bonos de 2ª hipoteca, 3 o/o pagado el 1º de marzo de 1899	18,000- 0-0	
Séptima parte de la estimación en el costo de cambio de rieles en la división central.	2,832- 0-0	
Impuestos legales en Inglaterra.....	331-10-7	
Voto especial de la Directiva para el señor Herbert Allen en la Junta general de 5 de mayo de 1898.....	2,000- 0-0	£ 92,376- 0- 7
Queda un saldo de...		£ 47,738-18- 3

De esta suma los Directores acordaron sacar £ 3,000 para reponer el material rodante inutilizado durante el año; y £ 2,000 para aplicarlas al fondo de reserva (aumentado este año á £ 10,000), y repartieron un dividendo sobre las acciones ordinarias de cuatro chelines por acción (menos el impuesto interior inglés), igual al 2 o/o, que en conjunto suma £ 41,000-0-0, quedando un saldo para el año próximo de £ 6,738-18-3.

En consecuencia, el dividendo que le correspondió al Gobierno sobre la tercera parte de las acciones ordinarias de que es dueño, ascendió á £ 12,000-0-0
 Menos el impuesto inglés..... 600-0-0

Quedan..... £ 11,400-0-0

Cuya suma se aplicó al pago del cupón de intereses de la Deuda exterior vencido el 1º de abril próximo pasado.

DEUDA INTERIOR

El cuadro nº 1 de la Contabilidad Nacional os hará ver el estado de la Deuda Interior al 31 de marzo último.

Desgraciadamente no me es dable poder presentaros una amortización de esta Deuda conforme á mis deseos; antes bien la cuenta ha recibido un aumento considerable, debido, en su mayor parte, á los fuertes gastos ocasionados al Gobierno á consecuencia del conflicto con el vecino Estado de Nicaragua. Son factores también de este aumento las erogaciones hechas durante el año en la construcción del ferrocarril al Pacífico y en las obras de saneamiento de nuestro puerto al Atlántico y muy principalmente la disminución que en más de un millón de pesos han sufrido las rentas nacionales.

EGRESOS

Estos ascendieron á \$ 8.060,655-05, cantidad inferior á la del año económico de 1897 á 1898, que fué de \$ 8.315,454-75, en \$ 254,799-70 y superior al total de egresos del Presupuesto en \$ 171,737-87.

La cantidad primeramente indicada se descompone en la forma siguiente:

SERVICIO ORDINARIO DE ADMINISTRACIÓN

Cartera de Gobernación.....	\$ 670,809-79
„ „ Policía.....	191,903-51
„ „ Fomento.....	1.055,199-43
„ „ Relaciones Exteriores.....	126,684-21
„ „ Justicia.....	295,694-33
„ „ Culto.....	22,592-37
„ „ Instrucción.....	751,042-23

XXI

Cartera de Guerra	515,265-36
„ „ Policía Militar	288,210-22
„ „ Marina	85,660-19
„ „ Hacienda	307,090-06
„ „ Diversos	1.054,985-46

SERVICIOS VARIOS

Cartera de Beneficencia	\$ 66,589-73
Diversos de servicios varios	67,979-80
Servicio de monopolios	152,299-28
Fondos en Administración	346,875-56
Deuda Interior	879,348-34
Consolidados	35,267-50
Cuentas varias	10,335-15
Giros de exportación de café y dividendo en acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica	1.136,822-50
Total	<u>\$ 8.060,655-05</u>

INVERSIÓN LETRAS EXPORTACIÓN CAFÉ

Las £ 78,925-0- que en letras de cambio sobre Londres recibió el Gobierno durante el año económico, se invirtieron en la forma siguiente :

Al Banco Anglo Costarricense, según sus contratos	£ 70,470- 0-0
Al Banco de Costa Rica íd., íd.	5,088- 9-3
A Flint & C ^a (Deuda Exterior)	956-10-9
Al Ministerio de Marina	825- 0-0
Al Ministerio de Instrucción	200- 0-0
A Glyn Mills Curri & C ^o	200- 0-0
„ Mr. Ford, (cta. breva)	100- 0-0
„ don Roberto Esquivel (cta. tabaco)	450- 0-0
„ Wm. Le Lacheur & Son	110- 0-0
Por comisiones	325- 0-0
„ seguros	20 - 0-0
Total	<u>£ 78,925- 0-0</u>

Para mejor inteligencia me refiero á los cuadros 7, 8 y 9 de la Contabilidad, que figuran en la sección de anexos.

DEUDA EXTERIOR

Ninguna interrupción ha sufrido el servicio de esta Deuda durante el año á que se refiere el presente informe.

Para el pago del cupón de intereses correspondiente de 1º de octubre de 1898 hizo esta Secretaría á los señores Glyn Mills Currie & Cº, encargados de dicho servicio, las siguientes remesas de letras de cambio sobre Londres:

1898, en 23 de junio.....	£ 5,000- 0-0
" " 22 de julio.....	10,000- 0-0
" " 12 de agosto.....	13,010-18-5
Suma.....	<u>£ 28,010-18-5</u>

Para el cupón de 1º de abril de este año se hicieron dos remesas, á saber:

1899, en 9 de febrero.. ..	£ 10,000-0-0
" " 18 " "	8,000-0-0
Más el dividendo correspondiente al Gobierno por sus acciones en el Ferrocarril de Costa Rica (£ 12,000), menos el impuesto legal de Inglaterra de £ 600..	11,400-0-0
Suma.....	<u>£ 29,400-0-0</u>

ASUNTOS DIVERSOS

Las circunstancias apremiantes del Tesoro, motivadas en gran parte por las razones que al comienzo de este informe he tenido la honra de exponer, obligaron al Poder Ejecutivo á dictar el decreto nº 3 de 29 de octubre por el cual fueron rebajadas las asignaciones mensuales á cargo del mismo Tesoro, provenientes de sueldos de empleados,

pensiones, jubilaciones y subvenciones en la proporción siguiente:

En un 10 0/0 las que no exceden de \$	100-00
En un 12 0/0 las de \$ 101-00 á....	350-00
En un 15 0/0 las de \$ 351-00 á....	1,000-00
En un 20 0/0 las que excedan de esta última cantidad.	

Por acuerdo nº 80 de 9 de noviembre fué suprimido el uno por ciento que por razón de leguaje se concedía en las Administraciones de licores á los expendedores de aguardiente y licores compuestos, quedando ellos, en cambio, en libertad de vender dichos artículos en la medida ó al precio que más convenga á sus intereses.

Por acuerdos números 83 de 12 de noviembre, 88 de 28 del mismo y 100 de 5 de enero último, se dispuso que la Administración General de Licores recibiera hasta el 15 de febrero de este año, dulce de buena calidad y mieles de purga al precio de 12 centavos kilogramo, pagadero á 60 días vista. Como he dicho antes, el Poder Ejecutivo al dictar estos acuerdos se propuso fomentar el cultivo de la caña de azúcar proporcionando de este modo á la Fábrica Nacional toda la materia prima indispensable para la destilación. Posteriormente, una vez vencido el término señalado en esos tres acuerdos, ordenó la Secretaría de mi cargo que se continuara recibiendo dulce y mieles en proporción á los medios de cada productor. Con este sistema se ha regularizado la provisión de aquellas materias y la Fábrica continúa sus trabajos sin interrupción y desahogadamente.

*
* *

La importante exposición que respecto al ramo de Comercio ha dirigido á esta Secretaría el señor Director General de Estadística, y que figura entre los anexos de la presente Memoria, me releva de la labor de daros cuenta de la importación y exportación de efectos durante el último año, pues todo cuanto dijera sobre este particular sería una

redundancia inconducente. Me limito, por tanto, á llamar vuestra atención hacia ese trabajo, que honra sin duda á su autor, y que pone una vez más de relieve la utilidad que puede derivar el país de un centro estadístico como el que hoy tiene Costa Rica.

Señores Diputados

Juan B. Quirós

Palacio Nacional.—San José, 13 de junio de 1899.

ANEXOS

DECRETOS

Nº 1

RAFAEL IGLESIAS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

DECRETA :

Artículo único.—Mientras dure la licencia concedida al señor don Juan B. Quirós para separarse de sus funciones de Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio, recárgase el desempeño de dichas carteras al Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los doce días del mes de julio de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGLESIAS

El Subsecretario de Estado en los
despachos de Hacienda y Comercio,

ELOY TRUQUE

Nº 2

RAFAEL IGLESIAS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto legislativo nº 19 de 16 de junio próximo pasado,

DECRETA :

Artículo 1º.—Para la calificación de las clases de café llamadas *terceras* y demás calidades inferiores á éstas que se exporten libres del impuesto respectivo, habrá en esta capital un empleado de nombramiento de esta Secretaría, con la denominación de Calificador Oficial.

Artículo 2º.—Los exportadores de café de las clases antes dichas deberán presentar por duplicado su solicitud directamente al Calificador Oficial, acompañando una muestra no menor de un kilogramo de peso del café cuya calificación se solicita. En dicha solicitud se expresará el número de sacos que se desea exportar, el peso neto de cada uno de éstos, sus marcas y contramarcas si las tuviere, el puerto en que se ha de verificar el embarque y su destinación.

Artículo 3º—Una misma clase de café deberá estar necesariamente contenida en sacos de un mismo peso, y de una misma marca y contramarca, de tal suerte que no se confunda ni aun con otras clases de café del mismo exportador.

Son atribuciones del Calificador Oficial:

A) Recibir las muestras de café que le presenten los interesados, y calificarlas á más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes á la de su presentación.

B) Anotar por orden numérico en un libro que llevará al efecto, las solicitudes que se le presenten y las resoluciones que sobre ellas dictare; asimismo rotulará las muestras de café que reserve, y la parte que de éstas envíe á las aduanas con el número correspondiente á la respectiva solicitud, y con el nombre del interesado.

C) Tan pronto como haya hecho la calificación, en la muestra presentada, remitirá la mitad de ella junto con un duplicado de la solicitud respectiva al Administrador de la Aduana del puerto á donde dicho café deba embarcarse; esto si la resolución ha sido favorable á la solicitud. En el duplicado de ésta anotará al pie, con tinta roja, la resolución dictada, la cual servirá de comprobante al respectivo Administrador de Aduana. Cuando la solicitud fuere denegada, retendrá el Calificador Oficial en su poder toda la muestra de café correspondiente, entregando al interesado el duplicado de la solicitud, con la resolución al pie, en la forma antes dicha, para lo que proceda.

D) Dar conocimiento oportunamente de todas sus resoluciones á la Secretaría de Hacienda, y evacuar los informes que ésta le pida.

Artículo 4º—Los Administradores de Aduana ordenarán el registro de las partidas de café para su debida comparación con la respectiva muestra de café remitida por el Calificador Oficial, verificando al propio tiempo la conformidad del número, peso, marcas y contramarcas de los sacos con lo manifestado por el exportador con la solicitud de calificación y en el pedimento de embarque respectivo. Si del registro resultare que el café es de clase superior al de la muestra calificada, el Administrador de Aduanas ordenará su decomiso y dará cuenta al Inspector General de Aduanas, para que este funcionario proceda conforme á la ley. Si la diferencia consistiere únicamente en el peso, marca ó contramarca de los sacos, se suspenderá el embarque respecto de aquellos que no estuvieren conformes con lo manifestado por el embarcador, en su solicitud de calificación. En este último caso el interesado deberá renovar la solicitud de calificación y demás formalidades prescritas, como si se tratase de un nuevo embarque para el efecto de gozar de la exención de impuesto establecida.

Artículo 5º—Las resoluciones dictadas por el Calificador Oficial serán apelables para ante la Secretaría de Hacienda y Comercio. Esta apelación deberá interponerse dentro de las veinticuatro horas siguientes á aquella en que hubiere sido notificada al interesado la resolución apelable, debiendo éste acompañar á su exposición el duplicado de la solicitud que le hubiese sido devuelta por el Calificador Oficial.

Artículo 6º—Lo dispuesto en el presente acuerdo no alterará, por lo demás, los procedimientos establecidos en las Administraciones de Aduana de la República, para la exportación en general.

Artículo 7º (transitorio).—La exportación de café de las clases exentas de impuesto por decreto de 16 de junio próximo pasado, para gozar de la franquicia establecida, deberá hacerse durante el corriente año, desde la fecha del presente decreto hasta el 31 de octubre próximo.

Dado en la ciudad de San José, en la Casa Presidencial, á los veintinueve días del mes de julio de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

DEM. TINOCO

Nº 3

RAFAEL IGLESIAS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la atribución que al Poder Ejecutivo confiere el artículo 4º de la Ley de Presupuesto vigente,

DECRETA :

Artículo 1º—Rebájanse las asignaciones mensuales á cargo del Tesoro Público, provenientes de sueldos de empleados, pensiones, jubilaciones y subvenciones de cualquier naturaleza que sean, comprendidas en la Ley de Presupuesto ó creadas por disposiciones posteriores, en la proporción siguiente:

En un 10 % las que no excedan de cien pesos (\$ 100-00);

En un 12 % las de ciento uno á trescientos cincuenta pesos (\$ 101 á \$ 350);

En un 15 % las de trescientos cincuenta y uno á mil pesos (\$ 351 á 1,000); y en un 20 % las que excedan de esta última cantidad.

Artículo 2º—En las listas de servicio de los empleados públicos se anotarán por separado la asignación de sueldo primitiva, el sueldo correspondiente, y el saldo por que se gira.

Artículo 3º—El presente decreto comenzará á regir el 1º de noviembre entrante.

Dado en la ciudad de San José, en la Casa Presidencial, á los veintinueve días del mes de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

DEM. TINOCO

ACUERDOS

Nº 22

Palacio Nacional

San José, 15 de junio de 1898

Siendo muy frecuentes las solicitudes que se dirigen á esta Secretaría respecto á exención de derechos de aduana y muellaje por las máquinas,

herramientas y demás objetos destinados á trabajos de minería, y en atención á que por la nomenclatura ó tecnicismo de la mayor parte de esos artículos es conveniente que los peticionarios obtengan al pie de sus memoriales la aprobación de un funcionario público versado en el conocimiento de esas materias; atendida asimismo la conveniencia de someter el despacho favorable de tales solicitudes al requisito indispensable de que en las mismas se determinen con toda claridad los objetos cuya exención de derechos se pide, y otras formalidades necesarias,

El Presidente de la República

ACUERDA:

La Secretaría de Hacienda no dará curso á los memoriales de que se trata, si éstos no llenan los siguientes requisitos:

1º—Ser presentados por el apoderado legal de la Compañía minera á quien pertezcan los efectos, ó por el empresario directamente;

2º—Expresar las marcas, números y contenido detallado de los bultos así como la embarcación en que vinieron y su fecha de arribo;

3º—Tener el Visto Bueno del Director de la Casa de Moneda, el cual indicará los artículos que en su concepto no están amparados por las leyes de 3 de setiembre de 1880 y 11 de febrero de 1882 á fin de que la Secretaría de Hacienda los exceptúe de la exención de derechos.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 80

Palacio Nacional

San José, 9 de noviembre de 1898

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Suprimir el uno por ciento (1 %) que por razón de leguaje se concede en las Administraciones de licores á los expendores de aguardiente y licores compuestos, quedando ellos, en cambio, en libertad de vender dichos artículos en la medida ó al precio que más convenga á sus intereses.

Queda, por consiguiente, derogado el último párrafo del artículo 2º del acuerdo número 90 de 11 de setiembre de 1893.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Designado.—El Subsecretario,—ELOY TRUQUE.

Nº 83

Palacio Nacional

San José, 12 de noviembre de 1898

Mientras se reglamenta sobre bases equitativas la provisión de materia prima para la destilación de licores en la Fábrica Nacional,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Que la Administración General de Licores reciba desde esta fecha hasta el 15 de enero de 1899, dulce de buena calidad y mieles de purga de una densidad mínima de 40°, al precio de doce centavos kilogramo el primero, y de diez centavos las segundas, pagadero todo á sesenta días vista.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—ELOY TRUQUE.

Nº 88

Palacio Nacional

San José, 28 de noviembre de 1898

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República,

Después de considerar las razones expuestas por algunos productores de azúcar, en memorial dirigido á esta Secretaría con fecha 19 del mes en curso, y en el deseo de estimular el desarrollo de aquella industria por medio de un aumento pequeño en el precio de las mieles de purga que el Gobierno necesita para la destilación de licores en la Fábrica Nacional,

ACUERDA :

Elevar á doce centavos (\$ 0-12) por kilogramo el precio de las mieles de purga de una densidad mínima de 40° que reciba la Administración General de Licores, desde esta fecha hasta el 15 de enero de 1899, quedando así modificado el acuerdo número 83 de 12 de los corrientes.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—ELOY TRUQUE.

Nº 100

Palacio Nacional

San José, 5 de enero de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA :

Prorrogar hasta el 15 de febrero próximo el término señalado por acuerdo número 83 de 12 de noviembre de 1898, para recibir en la Fábrica Nacional de Licores, dulce de buena calidad y mieles de purga de una densidad mínima de 40°, al precio de doce centavos (\$ 0-12) el kilogramo, pagadero á sesenta días vista, según el acuerdo citado y el número 88 de 28 del mismo mes.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

Nº 107

Palacio Nacional

San José, 14 de enero de 1899

En cumplimiento del decreto legislativo número 8 de 12 del corriente,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA :

1º—Que el valor de los derechos que causen la importación y exportación de mercaderías, sea depositado en la oficina del Jefe de Sección del Sello Nacional;

2º—Que el Jefe de Sección reciba estos valores y avise diariamente á la Contaduría Mayor el nombre del enterante, el valor enterado y la Aduana que ha de efectuar el despacho de las mercaderías;

3º—Los valores recaudados en virtud de lo que dispone el párrafo anterior deben enterarse diariamente en la Administración de Rentas Nacionales, con las formalidades de ley;

4º—Tan pronto como la Contaduría Mayor haya recibido el aviso del depósito efectuado, lo avisará á su vez por nota á la Aduana Principal y por telegrama y copia de éste por correo, á la Aduana respectiva. Si el depósito fuere insuficiente, la Aduana no dará curso al pedimento de desalmacenaje;

5º—La Contaduría Mayor enviará semanalmente á la Contabilidad Nacional un detalle de las remesas de pólizas que reciba para su revisión, expresando en él el nombre del importador, el valor de sus pólizas y lo que corresponda de este valor á Muelle, Teatro y Aduana;

6º—Tanto la Contaduría Mayor como las Aduanas Principal, del Limón y Puntarenas, cerrarán sus libros el día veinte del actual, fecha en que empezará á regir la ley citada al principio y enviarán á esta Secretaría una lista de los saldos que resulten, á fin de ordenar, á quien corresponda, el cobro de éstos;

7º—Cuando por cualquier evento suspenda sus importaciones alguno de los comerciantes y tenga éste aún valores en depósito, pedirá á la Aduana correspondiente un giro devolutivo por el saldo de su cuenta. Visado y aceptado éste, por la Contaduría Mayor, se pagará á tres días vista al interesado ó á su orden, en la Administración de Rentas Nacionales.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

Nº 126

Palacio Nacional

San José, 11 de marzo de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República,

Con el objeto de evitar las dificultades que presenta el aforo de maderas tomando como base de esa operación el peso en vez de la medida de las mismas; en uso de la facultad que confieren al Poder Ejecutivo la ley número XLVI de 16 de julio de 1888 y el artículo 3º de la número 21 de 21 de junio de 1898,

ACUERDA :

Que el aforo de las maderas que se introduzcan por el puerto de Limón se haga por medida, á razón de veinte pesos (\$ 20-00) el millar de pies cuadrados, entendiéndose por unidad de esta suma un pie inglés cuadrado de superficie, por una pulgada de grueso, y que se considere la unidad dicha, equivalente á un kilogramo.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

CONTRATO

RICARDO MONTEALEGRE, Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, y **José Andrés Coronado**, Director del Banco de Costa Rica, y en su nombre y con igual autorización del Consejo de Gobierno, para atender á los gastos extraordinarios que demanda la actual situación del país, originada del pie de guerra en que la defensa nacional lo ha colocado, han convenido en celebrar el contrato siguiente:

I

Se autoriza al Banco de Costa Rica para emitir hasta un millón de pesos (\$ 1.000,000) en billetes al portador, con la reserva metálica de que habla la ley de 24 de octubre de 1884 en su cláusula III, los cuales billetes serán considerados al igual de los existentes hoy en circulación. El Banco podrá importar el metálico que fuere necesario para constituir dicha reserva.

II

El Banco concede al Gobierno un crédito especial, por una sola vez, hasta por la suma de un millón de pesos (\$ 1.000,000) del cual hará uso éste, en la forma que creyere conveniente, girando contra aquél hasta por la suma dicha. Las sumas giradas por el Gobierno sobre este crédito devengarán interés á razón de seis por ciento (6 0/0) al año á favor del Banco, desde el día del pago de cada giro. Cada seis meses se liquidará la cuenta correspondiente á este crédito. El Gobierno dispondrá del crédito que por este contrato se le concede, dentro de un año contado desde el día en que el mismo entre en vigor.

III

El Gobierno cede al Banco en garantía y para la debida amortización de la expresada suma de un millón de pesos (\$ 1.000,000) el diez por ciento (10 0/0) de la renta de licores del país, que el Banco retirará diariamente desde el quince de abril próximo en adelante. Al final de cada mes se acumularán las sumas diariamente retiradas, y el total de ellas se abonará á la cuenta del Gobierno; reconociéndose desde entonces á favor de este último y sobre los expresados abonos, el mismo interés de seis por ciento (6 0/0) anual.

IV

El Gobierno tiene la facultad de anticipar pagos en cualquier tiempo y por cualquier cantidad, independientemente de la amortización proveniente de la renta de licores, debiendo en tal caso abonársele los intereses respectivos desde la fecha en que tales pagos se efectúen.

V

El Banco se obliga á retirar de la circulación una cantidad de sus billetes emitidos en virtud de este contrato, igual á la suma que el Gobierno le abone, hasta que lo adeudado quede completamente pagado. Este retiro lo efectuará el Banco cada fin de mes sobre las amortizaciones provenientes del

diez por ciento (10 0/0) de la renta de licores, y dentro de los tres meses siguientes á su fecha sobre los abonos extraordinarios que el Gobierno le hi-
ciere.

VI

Es entendido que el Banco pondrá en circulación la suma de billetes que por este contrato puede emitir, á medida que el Gobierno disponga del crédito que se le concede.

VII

Este contrato entrará en todo su vigor y fuerza desde que fuere aprobado por el Congreso Constitucional y por la Junta General de accionistas del Banco de Costa Rica.

En fe de lo convenido firmamos el presente en el Palacio Nacional, en San José, á los catorce días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—(f). Ricardo Montealegre.—(f). José Andrés Coronado.

Casa Presidencial.—San José, catorce de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Apruébase el contrato anterior.—(Hay una rúbrica).—Rubricado por el señor Presidente.—(f).—Montealegre.

COMUNICACIONES

Nº 2

13 de abril de 1898.

Comunicaciones con el señor William Willton Phipps, de Londres.

En su oportunidad llegaron á mis manos las estimables comunicaciones de V. números 48, 49, 50, 51, 52 y 53, fechas de 11, 18 y 25 de febrero, 4, 11 y 18 de marzo últimos, de cuyos diversos contenidos ha tomado buena nota la Secretaría de mi cargo.

Me satisface saber por su nota número 51, que ya el 4 de marzo había V. recibido aviso de los señores Glyn Mills Currie de haber llegado á poder de estos señores la remesa de £ 15.500., y de que el pago del cupón de 1º de abril en curso, sería debidamente avisado el día 15 del mismo mes de marzo.—Veo también que la orden de esta Secretaría para el pago del dividendo sobre las acciones del Gobierno en el Ferrocarril de Costa Rica, fué puesta oportunamente en manos del Secretario de la Compañía.—Ojalá que V. se sirva comunicarme sin dilación á cuánto ascendió ese dividendo y cuál ha sido, en consecuencia, el saldo á favor del Gobierno, una vez pagado el cupón de 1º de abril de que antes he hablado.

Por este correo envío á los señores Glyn Mills Currie & Cº, una orden para que paguen á V., tomándolo del saldo en referencia, el valor de su cuenta por honorarios &, como Agente de este Gobierno.

Con relación á la última de sus comunicaciones, me es grato acusar á V. recibo de los dos recortes del *Financial New* relativos al rumor de desavenencias entre Costa Rica y Nicaragua, y asegurarle al propio tiempo que hay muchas y bien fundadas probabilidades de que en la semana entrante á más tardar quedará firmado un convenio de paz con aquella República, de-

bido á la espontánea y amistosa mediación del Gobierno de la República de Guatemala.

Oportunamente avisaré á V. el resultado final de este importante asunto.

Soy de V. atento s. servidor,

RICARDO MONTEALEGRE.

Nº 6

Mayo 16

Después de confirmar á V. mi circular de esta fecha, número 5, en la cual le participo haberme hecho cargo de la Secretaría de Hacienda y Comercio, paso á contestar sus atentas comunicaciones números 54, 55 y 58 de 25 de marzo, 10 y 22 de abril últimos.

Aunque considero que por cable y por los periódicos europeos llegaría en tiempo oportuno á conocimiento de V. el desenlace de la cuestión suscitada entre Costa Rica y el Estado de Nicaragua, me es grato asegurarle que efectivamente la paz quedó firmada sobre bases satisfactorias para este país, el cual continúa ahora en medio del sosiego interno su bien definida marcha de progreso.—Me lisonjea la esperanza de que esta nueva prueba de cordura dada por el pueblo costarricense, á raíz de la patriótica y denodada actitud del ejército por salvar, aun á costa de su sangre, la integridad y el honor de la Nación, pesará bastante en el ánimo de las personas ó asociaciones con cuyos intereses están vinculados los de este país, y determinará como consecuencia un aumento de confianza en favor de los bonos y demás valores de Costa Rica en esas plazas.—A ello contribuirá, no lo dudo, el interés que puede V. tomar en el sentido de obtener ese mismo satisfactorio resultado.

Por este correo tengo el gusto de enviar á V. las últimas publicaciones estadísticas que se han hecho en Costa Rica, y en las cuales espero que el Consejo de Deudores de Bonos Extranjeros encontrará los datos que necesita para su informe anual.—Ahora se está arreglando en la Imprenta el Anuario Estadístico de 1897 y me prometo enviarlo á V. á su debido tiempo junto con las Memorias de las Secretarías de Estado, que también se elaboran en la actualidad.

Como el discurso dirigido por el señor Presidente de la República al Congreso el día 8 de mayo en curso contiene algunos informes importantes relativos á los diferentes ramos de la Administración Pública, me es grato enviarlo á V. con el presente despacho.

Queda la Secretaría de mi cargo impuesta de que los Directores de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica declararon un dividendo de 2 o/o sobre las *Ordinary Shares* de que ocho mil libras esterlinas (£ 8.000) fueron colocadas como fondo de reserva, y de que seis mil setecientas noventa y siete libras esterlinas (£ 6.797) quedaron como balance.

Juzgo que por el próximo correo llegará á mis manos el balance de la cuenta relativa al cupón de 1º de abril último para cuyo pago destinó el Gobierno las quince mil quinientas libras esterlinas, (£ 15.500) enviadas á los señores Glyn Mills Currie & Co. con fecha 12 de febrero, el dividendo que acaba de declararse á favor del Gobierno por sus acciones en el Ferrocarril y

el saldo existente en poder de los dichos señores, y de cuyo monto positivo aun no se me ha dado conocimiento.

Sin otro particular quedo de V. muy atto. s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 10

Junio 8

Se ha recibido su carta número 61 de 13 de mayo próximo pasado.

Celebro mucho que ya las acciones ordinarias hayan tenido dividendo de 2 o/o y no dudo que seguirán teniéndolo dado el progreso y desarrollo de negocios que se va pronunciando cada día en el país.

He tomado nota del producto de dicho dividendo, que asciende á doce mil libras esterlinas (£ 12,000) menos el Incom tax, cuatrocientas libras (£ 400), líquido once mil seiscientas (£ 11,600), que han sido abonadas á la cuenta del Gobierno, cuyo estado espero se sirva remitirme como me lo anuncia en su citada carta.

He leído el informe de la Directiva de los Tenedores de Bonos de Costa Rica y el discurso del Presidente de la misma en la sesión del 5 de mayo próximo pasado.—V. procedió bien en el asunto del señor Allew; no deben ser tan pródigos en obsequiar cantidades de dinero, y ojalá desaparezca esa liberalidad si no sea para gratificar servicios devengados, con autorización de todos los Tenedores de Bonos. Han ~~sentado~~ un mal precedente, pero la oposición que hicieron servirá para lo futuro.

El infrascrito tendrá el gusto de verlo en julio ó agosto entrante que hará un viaje á Europa.

Soy de V. atto. s. s.,

JUAN B. QUIRÓS.

Nº 12

Junio 23

Para el pago del cupón de intereses de la deuda exterior que debe satisfacerse el día 1º de octubre próximo, envío por este correo á los señores Glyn Mills Currie & Cº de Londres, en una letra 1ª de cambio girada por el Banco Anglo Costarricense, á cargo de los señores Fred Huth & Cº, la cantidad de £ 5,000.

Lo participo á V. para su inteligencia y demás efectos.

De V. atto. s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 16

Julio 21

Suplico á V. que en el próximo correo se sirva enviar á esta Secretaría especificación de su cuenta con el Gobierno de Costa Rica, al 30 de junio último, lo mismo que de la de los señores Glyn Mills Currie & Cº con el

propio Gobierno á la indicada fecha, y que en lo sucesivo remita cada semestre, treinta de diciembre y treinta de junio, cuentas especificadas de los expresados señores Glyn Mills Currie & C^o, por servicio de la deuda extranjera, pues estos datos se necesitan aquí para las cuentas del Gobierno.

Comunico á V. que por este correo envío á los señores Glyn Mills and Currie, en letras de cambio sobre Londres á 90 d/v. giradas por el Banco Anglo Costarricense, la cantidad de diez mil libras esterlinas (£ 10,000) que con las cinco mil que envié á los mismos señores con fecha 23 de junio último, forman quince mil libras esterlinas (£ 15,000), parte del cupón de intereses de la Deuda Exterior que debe pagarse el día 1^o de octubre próximo.

Encontrándose en estos momentos en Europa el señor Ministro de Hacienda don Juan B. Quirós, espero que V. le preste cuantos servicios sean necesarios, y que lo atenderá debidamente.

Confirmando mi comunicación número 12 de 23 de junio, relativa al envío á los señores Glyn Mills Currie & C^a de las cinco mil libras (£ 5,000), á que dejo hecha referencia.

De V. atto. s. servidor,

DEMETRIO TINOCO

N^o 19

Agosto 12

Muy señor mío:

Confirmando mi despacho anterior de 21 de julio, número 16, y tengo el gusto de participar á V. que por este correo envío á los señores Glyn Mills Currie & C^o en tres letras de cambio sobre esa plaza, la cantidad de £ 13,010-18-5 que agregada á las £ 15,000 enviadas anteriormente, hace un total de £ 28,010-18-5, destinado al pago del cupón de intereses de la Deuda Exterior, que debe satisfacerse el día 1^o de octubre del presente año.

El 8 del presente mes recibí un cablegrama de V. que dice: "Council acudes razonaras obscurecer coupon ranoaron razabacs recabaste Phipps", cuya traducción me dió el siguiente resultado: "Consejo very anxieux to have omittance October coupon I (ive) cannot tos strongly recommend. Remit the balance as soon as you can. Reply immediately by". Este cable fué contestado por mí en los términos siguientes: "Razzolis-Mastbaum-Rarasderie-Maunigfach", que significa: "Remittance send by mail £ 15,000. Remainder wil be sent. This month or next month".

Queda, pues, cumplido el ofrecimiento hecho en el cablegrama anterior.

Soy de V. atto. s. s.,

DEMETRIO TINOCO

N^o 29

Febrero 10

Tengo el gusto de avisar á V. que por este mismo correo envío á los señores Glyn Mills Currie & Co. de esa plaza letras de cambio á 90 d/v. por

valor de diez mil libras esterlinas aplicables al cupón de intereses de la Deuda Exterior, que vence el día primero de abril próximo.

Número 53 del Banco Anglo Costarricense á cargo de los señores W ^m Le Lacheur Son ..	£	3.000 00
Número 54 del Banco Anglo Costarricense á cargo de los señores A. Ruff & Sons	"	5.000 00
Número 853 del Banco Anglo Costarricense á cargo de los señores Lazard Brothers & Co. ..	"	2.000 00
	£	10.000 00

Ruego á V. se sirva enviar un estado de su cuenta corriente con el Gobierno de Costa Rica conforme supliqué á V. en nota número 16 de 21 de junio del año próximo pasado.—Lo mismo deseo informe á esta Secretaría sobre los valores que V. recibió de los señores C. de Murrieta & Co.

Con toda consideración me suscribo de V. atto. s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 32

Febrero 18

Comunico á V. que por este mismo correo remito á los señores Glyn Mills Currie & Co. de esa plaza, las primeras de cambio por valor de ocho mil libras esterlinas (£ 8,000) para el pago del cupón de intereses que vence el 1º de abril próximo. Esta suma junto con las diez mil libras remitidas el 9 del corriente y el valor del dividendo de las acciones ordinarias del Ferrocarril que V. se servirá recoger y entregar á dichos señores Glyn Mills Currie & Co., completan el monto de dicho cupón.

Soy de V. con distinguida consideración, atto. s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

ACTAS DE EMISION

En la ciudad de San José, Palacio Nacional, á los cinco días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

Los infrascritos, Ricardo Montealegre, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio; José Andrés Coronado, Administrador General de Rentas; Miguel Pacheco, Promotor Fiscal, y David C. Price, Jefe interino del Sello Nacional, hacen constar que en esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por el acuerdo número 16 de 13 de noviembre de 1893, han sido firmados por los dos primeros y sellados en relieve al centro, además del sello en tinta de la Secretaría de Hacienda, puesto entre los billetes que se emiten y los talones que les corresponden, ciento veinte billetes de cincuenta libras (£ 50,) cada uno, números 1.001 á 1.120, para el pago de exportación de café.—Serie G.

Estos billetes fueron entregados al Jefe de la oficina del Sello Nacional para que proceda á su emisión. Se pasa copia autorizada de esta acta por el Subsecretario de Hacienda al Jefe de la Contabilidad Nacional, para que haga en los libros el asiento correspondiente, y se publica para los efectos de ley.

En la ciudad de San José, Palacio Nacional, á los veinticuatro días del mes de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Los infrascritos Juan Bautista Quirós, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio; Mauro Fernández, Administrador Principal de Rentas y J. Adán Montes de Oca, Jefe de Sección del Sello Nacional, hacen constar que en esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por el acuerdo número 16 de 13 de noviembre de 1893, han sido firmados por los dos primeros, y sellados en relieve al centro, además del sello en tinta de la Secretaría de Hacienda, puesto entre los billetes que se emiten y los talones que les corresponden, quinientos billetes de diez libras esterlinas cada uno (£ 10) números 1.451 á 1.950 ambos inclusive, serie B, y setecientos billetes de cien libras esterlinas (£ 100) cada uno, números 1.701 á 2.400, ambos inclusive, serie D, para el pago del impuesto de exportación de café.

Estos billetes fueron entregados al Jefe de la oficina del Sello para que proceda á su emisión.

Se pasa copia autorizada de esta acta por el Subsecretario de Hacienda al Jefe de la Contabilidad Nacional, para que haga en los libros el asiento correspondiente, y se publica para los efectos de ley.

Deuda interior al 31 de marzo de 1899

DEUDA CONSOLIDADA	1897 á 1898	1898 á 1899	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Hospital de San Juan de Dios.....	\$ 124,000 00	\$ 125,240 00	\$ 1,240 00	
id. „ Cartago.....	89,534 00	90,424 00	890 00	
Fondos eclesiásticos.....	65,487 50	66,950 00	1,462 50	
id. hospital de Liberia.....	24,557 63	35,836 70	11,279 07	
id. „ „ Puntarenas.....	24,557 63	35,836 70	11,279 07	
	\$ 328,136 76	\$ 354,287 40	\$ 26,150 64	
DEPÓSITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y DE BENEFICENCIA				
Instrucción profesional.....	\$ 200,000 00	\$ 200,000 00		
Legado Barroeta.....	118,030 57	120,965 64	\$ 2,935 07	
Pupilos Barroeta.....	31,576 72	34,984 04	3,407 32	
Hospital de Liberia.....	13,679 26	13,679 26		
id. „ Puntarenas.....	11,081 03	11,081 03		
id. del Lazareto.....	50,000 00	50,000 00		
Hospicio de Leprosos.....	20,000 00	20,000 00		
	\$ 444,367 58	\$ 450,709 97	\$ 6,342 39	
DEUDA FLOTANTE				
Depósitos de Aduana.....		\$ 51,453 66	\$ 51,453 66	
id. en tramitación.....		1 56	1 56	
id. de particulares.....	\$ 112,280 41	224,960 41	112,680 00	
Boletas de Instrucción.....	31,612 37	44,252 07	12,639 70	
5% sobre importación Limón.....	7,013 28	8,109 07	1,095 79	
Vales á pagar.....	89,062 79	562,909 63	473,846 84	
Papel moneda.....	67,766 75	62,118 75		\$ 5,648 00
Garantía por explotación de perlas.....	3,610 47	290 33		3,320 14
Empréstito Escolar.....	92,000 00	90,100 00		1,900 00
Patentes por licores para los Municipios.....	2,710 30	2,710 30		
Municipalidad de Cartago, cuenta Antisco.....	20 00	20 00		
id. „ Limón.....	1,695 42	1,695 42		
Banco de Costa Rica, su cuenta corriente.....	557,226 07	204,682 32		352,543 75
id. „ id. id. contrato 14 marzo 1898.....		868,403 07	868,403 07	
Donaciones á familias pobres, Ejército Expedicionario.....	5,196 00	10,396 00	5,200 00	
Fondos Propios, Cartago.....	234 58	256 73	22 15	
id. Cot, id.....	6,374 34	7,082 48	708 14	
id. San Luis Gonzaga, Cartago.....	39,504 90	39,366 18		138 72
id. Quircot, Cartago.....	1,066 98	1,167 80	100 82	
id. Tobosi, id.....	181 84	199 02	17 18	
id. Jirara id.....	500 00	500 00		
Cuentas en tramitación.....	100,000 00	50,000 00		50,000 00
Subvención para los Municipios.....	2,535 88	2,535 88		
Depósitos judiciales.....		7,910 98	7,910 98	
José Durán, oro inglés.....	10,614 04			10,614 04
Cuentas corrientes á pagar, oro.....	109,724 50	56,140 26		53,584 24
Flyt & C ^a de New York, oro inglés.....	35,869 92	26,304 54		9,565 38
Banco Anglo Costarricense, cta. letras café, oro inglés.....	91,903 15	95,756 50	3,853 35	
Banco de Costa Rica, cta. letras café, oro inglés.....	30,925 00			30,925 00
Contrato Mollinari y Riatti, oro inglés.....	29,250 00			29,250 00
id. Ruy Mollinari y Cristóforo, oro inglés.....	3,363 33	3,363 33		
Bonos provisionales, saneamiento Puerto Limón, oro americano.....	100,000 00	282,400 00	182,400 00	
Promedio de cambio 150 ct ^s st. \$ 411,649-94, oro igual á Costa Rica.....	617,474 91			
Bonos del Ferrocarril al Pacífico, oro americano.....		188,000 00	188,000 00	
Vales á pagar, oro americano.....		30,000 00	30,000 00	
Glyn Mills C. & C ^a , agentes financieros en Londres, oro.....		47,783 30	47,783 30	
Promedio de cambio 150 ct ^s st. \$ 729,747-93, cts. oro igual á Costa Rica, 1898 á 1899.....		1,094,621 89	477,146 98	
	\$ 2,149,717 23	\$ 4,065,491 48	\$ 2,463,263 52	\$ 547,489 27

RESUMEN

	1897 á 1898	1898 á 1899	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Deuda consolidada.....	\$ 328,136 76	\$ 354,287 40	\$ 26,150 64	
Depósitos de Instituciones públicas y de beneficencia.....	444,367 58	450,709 97	6,342 39	
Deuda flotante.....	\$ 772,504 34 2.149,717 23	\$ 804,997 37 4.065,491 48	\$ 32,493 03 2.463,263 52	 \$ 547,489 27
Balance, suma aumentada.....	\$ 2.922,221 57 1.948,267 28	\$ 4.870,488 85	\$ 2.495,756 55	\$ 547,489 27 1.948,267 28
	\$ 4.870,488 85	\$ 4.870,488 85	\$ 2.495,756 55	\$ 2.495,756 55

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 abril de 1899.

JOSÉ RODÓ

Nº 2

Entradas en efectivo en el Tesoro Nacional durante el año económico de 1898 á 1899.

RENTAS			
Aduana Principal.....	\$ 76 07		
" Puntarenas.....	41,544 98		
" Limón.....	111,309 92		
Bodegajes.....	770 82		
Reembarques.....	543 61		
Muellaje Teatro, Aduana Principal.....	7 05		
" " Puntarenas.....	5,510 98		
" " Limón.....	9,520 05		
Importación San Carlos y Colorado.....	1,945 88		
Paquetes postales.....	18,261 89		
Oy en la Jefatura del Sello.....	98,591 48		
Remate de mercaderías.....	10,912 29	\$ 298,995 02	
Depósitos de Aduana.....		421,730 72	
Órdenes consignadas.....		1,724,374 56	\$ 2,445,100 30
—			
Licores del país.....		\$ 1,944,178 84	
Tabacos.....		651,523 15	
Arpillas y barriles.....		784 05	2,596,486 04
—			
Papel sellado.....		\$ 79,710 91	
Timbres.....		64,315 85	
Censos por baldíos.....		19,808 83	
Patentes de sanidad.....		1,690 00	
Multas.....		5,331 92	
Alquileres.....		4,829 30	
Exportación maderas por Puntarenas.....		12,779 66	188,466 47
—			
DIVERSOS			
Vales á cobrar.....	\$ 88,593 09		
Equipos militares.....	5,098 85		
Inspección escuelas, cuenta útiles.....	4,089 16		
Escrituras por baldíos.....	18,415 89		
Tierras baldías.....	6,598 12		
Intereses.....	18,731 19		
Masitas.....	13,510 46		
Devoluciones.....	3,776 03		
Instrumentos música.....	187 80		
Alcance de cuentas.....	500 00		
Escuela de Agricultura.....	4,442 50		
Cambios.....	15 00		
Soles depositados en la Jefatura del Sello.....	264 00		
Contrato Durini, casas corrección.....	3,500 00		
Bienes raíces.....	5,000 00		
Depósitos judiciales.....	14,879 43		
" en tramitación.....	3,292 56		
Compra de letras.....	8,000 00		
Venta de materiales.....	1,301 40		
Explotación bosques.....	992 00		
Medida de baldíos.....	744 35		
Recusación Magistrados.....	75 00		
Costas de un juicio.....	113 00		
Daños en el Parque Nacional.....	5 00		
Remate de contrabando.....	90 35		
Venta de un billete de \$ 5.....	70 00		
" " dos mulas.....	204 00		
Daños en la Balandra Nacional.....	62 50		
Gastos del Ejército Expedicionario.....	8,055 78		
Varios.....	77 00		
—			
SERVICIOS PÚBLICOS			
Correos y telégrafos.....	\$ 175,592 36		
Ferrocarril del Pacífico.....	23,044 49		
Colegio Superior de Señoritas.....	322 50		
Registro de Hipotecas.....	30,145 99		
—			
Pasan.....	\$ 229,105 34		\$ 5,440,737 27

Vienen.....		\$ 229,105 34		\$ 5.440,737 27
Registro Civil.....		313 60		
Tipografía Nacional.....		18,325 11		
Liceo de Costa Rica.....		3,227 00		
Presidio de San Lucas.....		662 25		
Instituto Higiene.....		467 45		
Inscripciones cablegráficas.....		9 00		
Apartado de Correos.....		2,247 25		
Venta de café del Museo Nacional.....		60 00		
Pasajes en el Vapor Nicoya.....		517 00		
Escuela de Bellas Artes.....		55 00		
Varios.....		270 85		255,259 85
CRÉDITO PÚBLICO				
Vales á pagar.....		\$ 50,000 00		
Banco de Costa Rica, contrato 14 de marzo de 1898.....		1.000,000 00		
Depósito de particulares.....		137,780 00		
„ „ Pupilos Barroeta.....		2,510 00		
Municipio Cartago, cuenta escrituras.....		4,200 00		1.194,490 0
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN				
W. Steinvorth & H ^o		\$ 30,000 00		
Boletas de Instrucción.....		27,860 00		
Giros postales, San José.....		42,889 42		
„ „ Puntarenas.....		270,461 86		
„ „ Limón.....		14,677 90		385,889 18
Suma.....				\$ 7.276,376 30
Más producto de la <i>Exportación café</i> £ 78,925 y dividiendo de las <i>acciones del Ferrocarril de Costa Rica</i> 2 o/o sobre £ 600,000 igual á £ 12,000 que forman un total de £ 90,925 al cambio del 150 o/o según presupuesto.....				
Suma total.....				\$ 8.413,198 80

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

JOSÉ RODÓ

de los gastos del Tesoro Nacional en el año económico de 1898 á 1899

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN			
CORTERA DE GOBERNACIÓN			
Congreso Constitucional.....		\$	65,282 45
Comisión Permanente.....			11,400 32
Presidencia de la República.....			24,349 97
Secretaría de Gobernación.....			18,827 12
Gobernación de San José.....			11,961 17
id. " Alajuela.....			18,239 14
id. " Cartago.....			9,723 70
id. " Heredia.....			10,663 75
id. " Puntarenas.....			10,461 50
id. " Guanacaste.....			10,631 90
id. " Limón.....			9,432 30
Inspección de Contabilidades municipales.....			2,480 00
Registro Público.....			29,135 61
id. Central del Estado Civil.....			9,540 71
Imprenta Nacional.....			94,773 67
Dirección General de Correos.....			79,159 41
id. id. " Telégrafos.....			218,577 79
Archivos Nacionales.....			12,965 66
Pajas de agua en edificios públicos.....			1,548 00
Alquiler casa presidencial.....			6,600 00
Suscripción a periódicos.....			593 20
Eventuales.....			11,662 42
		\$	670,809 79
CARTERA DE POLICÍA			
Policía Judicial de San José.....		\$	21,248 40
id. id. " Alajuela.....			12,902 54
id. id. " Cartago.....			5,549 93
id. id. " Heredia.....			6,276 59
id. id. " Puntarenas.....			5,078 85
id. id. " Guanacaste.....			6,807 81
id. id. " Limón.....			6,641 28
Presidio de San Lucas.....			28,248 72
Casa de Reclusión.....			1,802 50
Médicos del pueblo.....			50,274 96
Instituto de Higiene.....			13,019 16
Profilaxis Venérea.....			21,905 28
Aseo edificios públicos.....			1,800 00
Eventuales.....			10,347 49
			191,903 51
CARTERA DE FOMENTO			
Secretaría.....		\$	7,308 04
Dirección de Obras Públicas.....			49,332 05
id. General de Estadística.....			19,870 38
Museo Nacional.....			13,390 33
Fomento del arte musical.....			3,226 95
Parques.....			9,109 40
Carretera Nacional.....			24,701 90
Caminos y puentes.....			86,279 55
Ferrocarril de Esparta a Puntarenas.....			36,600 00
Colonias.....			8,611 11
Trabajos extraordinarios.....			185 00
Relojero público.....			500 00
Conservación y reparación de edificios nacionales.....			47,377 97
Exposición de Guatemala.....			3,636 05
Subvención alumbrado eléctrico en edificios nacionales.....			11,158 43
Auxilio a Municipios por alumbrado.....			13,908 10
Pago de teléfonos.....			1,404 50
Cañería de Liberia.....			19,446 30
Mueblaje y útiles.....			1,649 75
Casas corrección de menores.....			166,002 00
Estudios bahía de Tivives.....			6,149 50
J. Casement contrato del ferrocarril al Pacífico.....			492,257 47
Inspección trabajos " id. " id.			2,303 99
Expropiaciones " id. " id.			10,511 17
Eventuales.....			29,279 49
		\$	1,055,199 43
Pasan.....			\$ 1,917,912 73

Vienen	\$	\$ 1.917,912 73
CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES		
Secretaría	19,709 50	
Consulados	7,294 50	
Comisión límites con Nicaragua	23,505 54	
Suscripción á periódicos extranjeros	35 00	
Eventuales (gastos en misiones con motivo del estado de guerra y otros)	76,139 67	126,684 21
CARTERA DE JUSTICIA		
Corte Suprema de Justicia	\$ 82,163 10	
Juzgado de 1ª y 2ª instancia de San José	18,988 42	
id. 1º Civil de Alajuela	6,060 65	
id. id. " Cartago	6,469 29	
id. id. " Heredia	7,055 78	
id. id. " Puntarenas	5,145 90	
id. id. " Guanacaste	6,606 48	
id. id. " San Ramón	5,423 84	
id. id. " Limón	6,886 89	
id. Crimen " San José	10,188 34	
id. id. " Alajuela	6,329 15	
id. id. " Cartago	6,136 38	
id. id. " Heredia	6,369 82	
id. Contencioso Administrativo	8,239 17	
Ministerio Público	21,947 11	
Alcaldías de San José	18,554 51	
id. " Alajuela	7,942 88	
id. " Cartago	6,952 40	
id. " Heredia	9,350 67	
id. " Puntarenas	4,626 27	
id. " Guanacaste	9,948 64	
id. " San Ramón	3,166 34	
id. " Limón	4,868 01	
Sueldos de Conjueces	9,154 59	
Diligencias judiciales	3,161 91	
Alquileres de oficinas de justicia	11,368 15	
Subvención al Colegio de Abogados	535 00	
Eventuales	2,054 64	295,694 33
CARTERA DE CULTO		
Subvención al Cabildo Eclesiástico	\$ 10,280 80	
Obispo de la Diócesis	2,880 00	
Subvención al curato de Limón	1,160 00	
id. id. " Boruca y Terraba	1,160 00	
id. id. " Bagaces	464 00	
id. id. " Las Cañas	348 00	
id. id. " Esparta	493 00	
id. id. " Puntarenas	565 00	
id. id. " Orosi y Tucurrique	406 00	
id. id. " Turrialba y naranjo	232 00	
id. id. " Curridabat	174 00	
id. id. " Talamanca	1,626 73	
id. id. " Guatuso	1,011 94	
id. id. " Aguas Zarcas	683 95	
id. id. " Liberia	348 00	
id. id. " Santa Clara	758 95	22,592 37
CARTERA DE INSTRUCCIÓN		
Secretaría	\$ 8,888 91	
Instituto Físico Geográfico	9,985 72	
Bibliotecas públicas	12,289 65	
Enseñanza profesional	25,728 76	
Liceo de Costa Rica	35,205 69	
Internado Liceo de Costa Rica	8,650 55	
Colegio Superior de Señoritas	28,622 34	
Institutos provinciales	28,044 46	
Subvención á la escuela de huérfanos de San José	2,480 00	
Juntas de Educación Común	7,473 55	
Subvención para la educación de jóvenes	972 60	
Inspección General de Enseñanza	22,459 90	
id. Provincial de San José	3,218 73	
id. id. " Alajuela	5,004 33	
id. id. " Cartago	3,046 56	
id. id. " Heredia	3,169 49	
id. id. " Puntarenas	1,459 00	
Pasan	\$ 206,700 24	\$ 2,362,883 64

Vienen	\$	206,700 24	\$	2,362,883
Inspección Provincial de Guanacaste.....		3,557 01		
Escuelas Comunes de San José.....		174,428 14		
id. id. " Alajuela.....		111,598 61		
id. id. " Cartago.....		79,910 20		
id. id. " Heredia.....		77,198 71		
id. id. " Puntarenas.....		17,261 02		
id. id. " Guanacaste.....		39,668 53		
id. id. " Limón.....		5,019 60		
Gastos de exámenes.....		6,039 50		
Maestros vacantes.....		571 50		
Libros para las bibliotecas.....		2,780 00		
Eventuales.....		26,309 17		751,042.1
CARTERA DE GUERRA				
Secretaría.....	\$	15,858 85		
Instrucción militar.....		8,892 69		
Comandancia en Jefe.....		5,663 70		
Inspección General del Ejército.....		3,489 75		
Guardia Presidencial.....		5,891 66		
Plaza de San José.....		11,365 53		
Cuartel Principal.....		100,741 54		
id. de Artillería.....		62,239 87		
Plaza de Alajuela.....		53,457 14		
id. " Cartago.....		41,979 83		
id. " Heredia.....		40,097 85		
id. " Puntarenas.....		26,946 05		
id. " Guanacaste.....		42,498 33		
id. " Limón.....		1,857 50		
Gastos menudos de los cuarteles.....		5,714 53		
Conservación de armamento y corraje.....		3,770 14		
Vestuario para tropa y banda.....		2,739 15		
Equipos militares.....		16,672 78		
Código militar.....		459 00		
Comisiones militares.....		777 50		
Gastos de refuerzos.....		34,073 36		
Eventuales.....		30,078 61		515,265.1
CARTERA DE POLICÍA MILITAR				
Plaza de San José.....	\$	111,671 35		
Remonta de Policía.....		19,022 28		
Plaza de Alajuela.....		28,160 00		
id. " Cartago.....		25,538 23		
id. " Heredia.....		25,884 50		
id. " Puntarenas.....		14,139 25		
id. " Guanacaste.....		13,602 24		
id. " Limón.....		27,484 55		
Equipos de Policía.....		1,125 00		
Refuerzos de Policía.....		15,705 25		
Bagaje y forraje.....		2,034 55		
Eventuales.....		3,843 02		288,210
CARTERA DE MARINA				
Secretaría.....	\$	420 95		
Capitanía de Puntarenas.....		4,275 09		
Capitanía de Limón.....		3,575 92		
Vapor Turrialba.....		16,074 53		
id. Chirripó.....		7,014 93		
id. Poás.....		20,729 19		
Subvención Malas del Pacífico.....		8,250 00		
Inspección vapores nacionales.....		1,020 80		
Subvención Compañía Sud-americana.....		1,875 00		
Eventuales.....		22,423 78		85,660 19
CARTERA DE HACIENDA				
Secretaría.....	\$	14,289 50		
Contabilidad Nacional.....		17,412 20		
Sección Comercial.....		5,103 50		
Sello Nacional.....		8,266 61		
Contaduría Mayor.....		13,092 80		
Casa de Moneda.....		9,759 75		
Inspección General de Aduanas.....		2,919 00		
Aduana Principal.....		26,096 32		
id. de Puntarenas.....		23,597 08		
id. " Limón.....		54,603 00		
Pasan.....	\$	175,139 76	\$	4,003,061 64

Vienen	\$	175,139 76	\$	4,003,061 64
Departamento de paquetes postales.....		4,799 39		
Administración General de Tabacos y Licores.....		18,941 04		
id. de Tabacos y Licores de Puntarenas.....		5,725 32		
id. „ id. „ Limón.....		3,913 43		
id. „ id. „ Tempisque.....		1,783 30		
Guarda-bosques.....		2,639 83		
Inspección General de Hacienda.....		4,856 32		
Resguardo del centro.....		19,886 60		
id. fijo.....		3,733 03		
id. de Cartago.....		1,274 83		
id. „ Puntarenas.....		13,276 78		
id. „ San Carlos.....		6,368 73		
id. „ Sarapiquí.....		6,785 17		
id. „ Guatuso.....		540 50		
id. „ Colorado.....		13,898 35		
id. „ La Cruz.....		8,388 71		
Vapor Nicoya.....		116 66		
Balandra Nacional.....		1,415 15		
Calificador oficial de café.....		1,211 85		
Eventuales.....		12,395 31		307,090 06
DIVERSOS				
Ejército expedicionario.....	\$	441,034 31		
Depósitos de Aduana.....		2,421 33		
Depósitos en tramitación.....		356 64		
Teatro Nacional.....		14,381 65		
Soles en depósito, oficina del Sello Nacional.....		240 00		
Depósitos judiciales.....		5,869 65		
Devolución derechos de la Aduana Principal.....		4,329 64		
id. id. „ id. de Puntarenas.....		1,313 66		
id. id. „ id. „ Limón.....		7,569 01		
Gastos de las aduanas.....		7,543 83		
Censos por baldíos.....		222 86		
Gastos Inspección General de Hacienda.....		9,494 38		
Devolución s. giros exportación café $\angle$ 1,058.8.8.....		14,689 81		
Cuentas corrientes á pagar.....		82,376 11		
5 o/o Importación por Limón.....		67,217 90		
Comisiones.....		43,241 23		
Pasajes y fletes del ferrocarril.....		18,627 25		
Gastos de la Casa de Moneda.....		5,070 20		
Almacén y útiles de escritorio.....		18,436 07		
Vales á cobrar.....		16,408 34		
Escuela de Agricultura.....		7,992 12		
Cambios.....		192,091 80		
M. C. Keith, contrato de 22 de enero 1896.....		77,776 06		
Inspección de Escuelas, cta. útiles.....		385 00		
Escrituras públicas.....		623 82		
Reembargues.....		48 67		
Reintegros.....		56 00		
Aseguro de edificios nacionales.....		3,250 00		
L. Matamoros, contrato Lazareto.....		11,918 15		1 054,985 49
CARTERA DE BENEFICENCIA				
Subvención al Asilo Chapuí.....	\$	19,013 00		
id. Hospicio de Leprosos.....		10,875 45		
id. id. „ Huérfanos de San José.....		9,466 25		
id. id. „ Incurables.....		4,560 00		
id. id. „ Huérfanos de Cartago.....		2,750 00		
id. id. „ id. de Heredia.....		1,596 00		
id. Hospital „ Alajuela.....		2,054 00		
id. id. „ Cartago.....		1,290 00		
id. id. „ Heredia.....		1,786 00		
id. id. „ Limón.....		1,979 00		
id. á sociedades de beneficenciaextranjeras.....		6,000 00		
Médico oculista.....		2,231 61		
Eventuales.....		2,988 42		
—				
Invitaciones y pensiones.....	\$	66,589 73		
Juntas de Educación, cta. Empréstito Escolar.....		57,523 40		
Banco de Costa Rica „ „ „.....		135 00		
Empréstito Escolar.....		8,321 40		
		2,000 00		134,569 53
SERVICIO DE MONOPOLIOS				
Compra de dulce.....	\$	260 00		
id. „ leña.....		7,863 25		
Pasan.....	\$	8,123 25	\$	5,499,706 72

Vienen	\$	8,123 25	\$ 5.499,706 72
Compra de aguardiente.....		32,509 81	
id. „ tabacos		88,654 76	
Fletes de licores.....		3,332 25	
id. „ tabacos.....		5,692 31	
Jornales y materiales.....		13,986 90	152,299 28
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN			
Boletas de Instrucción.....	\$	15,220 30	
Giros postales de San José.....		41,178 74	
id. id. „ Puntarenas		270,683 50	
id. id. „ Limón.....		13,807 30	
Fondos de San Luis Gonzaga de Cartago.....		5,925 72	
id. id. Jirara de Cartago.....		60 00	346,875 56
DEUDA INTERIOR			
Vales á pagar.....	\$	563,731 15	
Intereses y descuentos.....		80,341 99	
W. Steinvorth & H ^o		16,057 18	
Banco de Costa Rica, contrato 14 de marzo de 1898.		185,634 59	
Amortización billetes nacionales depositados en la oficina del Sello Nacional.....		5,648 00	
Depósitos de particulares.....		25,100 00	
id. „ pupilos Barroeta.....		2,835 43	879,348 34
CONSOLIDADOS			
Legado Barroeta	\$	7,450 00	
Hospital de San Juan de Dios.....		13,640 00	
Fondos eclesiásticos.....		4,387 50	
id. Hospital de Cartago.....		9,790 00	35,267 50
CUENTAS VARIAS			
Flynt & C ^a	\$	4,782 69	
José Durán, contrato letras.....		5,000 00	
M. C. Keith, cta. letras protestadas		132 46	
Préstamos á Juntas de Educación.....		420 00	10,335 15
Suma			\$ 6.923,832 55
Más: en giros de exportación de café y dividendo acciones ordinarias del ferrocarril de Costa Rica, que han sido aplicadas al pago de los contratos celebrados con el Banco de Costa Rica y el Anglo Costarricense, al servicio de la deuda exterior y á otras cuentas pequeñas $\angle$ 90,925.0.0, que al cambio de 150 o/o según presupuesto, hacen.....			1.136,822 50
Suma total.....			\$ 8.060,655 05

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

JOSÉ RODÓ

Resumen á la vuelta.

RESUMEN

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN		
CARTERAS		
Gobernación.....	\$ 670,809 79	
Policía.....	191,903 51	
Fomento.....	1.055,199 43	
Relaciones Exteriores.....	126,684 21	
Justicia.....	295,694 33	
Culto.....	22,592 37	
Instrucción.....	751,042 23	
Guerra.....	515,205 36	
Policía militar.....	288,210 22	
Marina.....	85,660 19	
Hacienda.....	307,090 06	
Diversos.....	1.054,985 49	\$ 5.365,137 19
SERVICIOS VARIOS		
Cartera de Beneficencia.....	66,589 73	
Diversos de servicios varios.....	67,979 80	134,569 53
Servicio de Monopolios.....	\$ 152,299 28	
Fondos en Administración.....	346,875 56	
Deuda interior.....	879,348 34	
Consolidados.....	35,267 50	
Cuentas varias.....	10,335 15	1.424,125 83
Giros de exportación café y dividendos acciones ordinarias ferrocarril Costa Rica.....	\$ 1.136,822 50	1.136,822 50
Total.....		\$ 8.060,655 05

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

JOSÉ RODÓ

Pagos hechos por la Secretaría de Hacienda durante el año económico de 1898
á 1899 por cuenta de las Secretarías y Explotación de monopolios

<i>Gobernación</i>			
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año.....	\$	9,018 29	
Valor de un coche y tronco de caballos.....		3,000 00	
Por servicios de cablegramas.....		9,336 48	
Telégrafos, facturas varias.....		6,222 15	
Registro Propiedad, facturas varias.....		552 39	
Servicios de correos <i>Unión Postal Universal</i>		7,260 04	
Factura papel para el señor Presidente.....		42 39	
Tipografía Nacional, facturas varias.....		25,161 51	\$ 60,593 25
<i>Policía</i>			
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año.....	\$	363 59	
Facturas fluidos vacunos.....		1,335 84	
id. bromoformo.....		28 98	1,728 41
<i>Fomento</i>			
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año.....	\$	3,078 25	
Para las mejoras de la Red Telefónica.....		7,500 00	
„ construir un andaribel en Río Sucio.....		15,000 00	
„ Museo Nacional, estudios Exposición París.....		459 20	
„ traslación de casas en Limón.....		918 00	
Auxilio á la Compañía italiana.....		3,000 00	
Estadística, facturas varias.....		1,496 16	
Dirección Obras Públicas, facturas varias.....		1,611 06	
Pagarés otorgados, J. Casement contrato Ferrocarril al Pacífico.....	\$	33,062 67	
id. id. para expropiaciones Ferrocarril al Pacífico ..		200,663 10	
id. id. compra maderas Casa Corrección Menores ..		30,804 97	
id. id. — casa S. Solís y terreno ampliación Ca-		3,000 00	
sa Corrección Menores.....		48,625 92	
id. id. M. C. Keith, contrato 22 de enero 1896, sa-		42,381 60	
neamiento puerto Limón ..		14,986 84	373,615 10
id. id. M. C. Keith, 5 o/o importación Limón.			
<i>Relaciones Exteriores</i>			
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año.....	\$	202 78	
Gastos de legaciones y consulados en Europa y América.....		155,547 91	155,750 69
<i>Justicia</i>			
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año.....	\$	183 05	
Facturas varias, Obras de Legislación para la Corte de Justicia.....		9,699 89	9,882 94
<i>Beneficencia</i>			
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año.....	\$	4 80	4 80
<i>Instrucción</i>			
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año.....	\$	362 05	
Gastos bequistas en Chile.....		2,700 00	
Constantino Albertazzi, indemnización		1,900 00	
Facturas libros de enseñanza.....		4,074 90	
Pasajes y gastos comisión Chile.....		2,661 00	
Gastos bequistas en Europa.....		22,585 65	
Sindicato de enseñanza.....		18,897 79	
Instituto Físico Geográfico, muebles.....		183 00	
Biblioteca Nacional, facturas libros.....		78 14	53,445 43
Pasan.....	\$		\$ 655,020 62

Vienen	\$	000,000 00	\$	655,020 62
<i>Guerra</i>				
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año.....		1,224 09		
Arreos militares.....		1,014 60		
Armamento y pertrechos de guerra.....		73,543 59		
	\$	75,782 28		
Ejército expedicionario, fletes y pasajes ferrocarril		1,774 06		
id. id. pagarés otorgados á varios según cuentas presentadas.....		84,538 65		162,094 99
<i>Policía Militar</i>				
Facturas varias, uniformes y capas de hule	\$	29,991 61		29,991 61
<i>Marina</i>				
Tripulación y provisiones para vapor Poás.....	\$	11,250 00		
Facturas, caldera y bomba para vapor Chirripó.....		3,033 48		
id. bomba y tubería para vapor Turrialba.....		1,654 41		
id. bomba para la Capitanía de Puntarenas.....		316 17		
Subvención Malas del Pacífico		1,234 80		
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año.....		1,256 31		18,745 17
<i>Hacienda</i>				
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año.....	\$	883 02		
Útiles de escritorio entregados á varias oficinas durante el año ..		18,886 11		
Facturas, cuentas varias y cablegramas.....		6,367 60		
Gastos Agente Financiero en Europa.....		11,215 19		37,351 92
<i>Monopolios</i>				
Facturas ron, dulce, mieles y fletes.....	\$	205,376 95		
id. tabaco, breva y fletes.....		89,049 33		294,426 28
Total.....			\$	1,197,630 59

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

JOSÉ RODÓ

Empréstito Escolar de Costa Rica

Bonos pagados por el Banco de Costa Rica en el corriente año económico
por cuenta del Gobierno

<i>Del 1º de abril de 1898 al 31 de marzo de 1899</i>			
2	Bonos Serie A Números 132 y 199 á \$ 100 c/u.	\$ 200 00	
7	„ „ B „ 262-265-282-327-341-400 y 423 á \$ 100-00 c/u	700 00	
8	„ „ C „ 560-587-611-650-657-666-668 y 744 á \$ 100-00 c/u	800 00	
2	„ „ D „ 796 y 824 á \$ 100-00 c/u	200 00	\$ 1,900 00
	Pagados del 1º de abril de 1894 al 31 de marzo de 1898		8,000 00
	Saldo á pagar		90,100 00
	Total del empréstito		\$ 100,000 00

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

EMPRÉSTITO ESCOLAR DE COSTA RICA

Cupones por intereses pagados por el Banco de Costa Rica en el corriente año económico, por cuenta del Gobierno

	Al 31 de diciembre de 1897		
7	Cupones serie A, números 202 á 207 y 296, á \$ 4,50 c/u...	\$ 31 50	\$ 31 50
	Al 30 de junio de 1898		
232	Cupones serie A, números 1 á 5, 7 á 9, 11 á 38, 40 á 42, 43 á 50, 52 á 65, 67 á 82, 84, 86 á 89, 90 á 95, 97 á 108, 110 á 112, 114 á 158, 160 á 161, 163 á 167, 169 á 183, 185 á 191, 193 á 218, 220 á 233, 235 á 244, 246 á 250, á \$ 4,50 c/u.....	1,044 00	
223	Cupones serie B, números 251 á 256, 258 á 267, 269 á 280, 282 á 299, 301 á 312, 316 á 320, 322 á 330, 332 á 355, 357 á 366, 369 á 375, 377 á 396, 398 á 402, 404 á 433, 435 á 439, 442, 444 á 445, 447, 449 á 451, 453 á 457, 459 á 471, 473 á 478, 480 á 483, 485 á 495, 497 á 500, á \$ 4,50 c/u...	1,003 50	
228	Cupones serie C, números 501, 504 á 512, 515 á 518, 520 á 536, 538 á 547, 549 á 570, 572 á 591, 593 á 594, 596 á 599, 601 á 605, 607 á 612, 615 á 638, 640 á 645, 647 á 681, 683 á 694, 696 á 708, 710 á 713, 715 á 735, 737 á 742, 744 á 750, á \$ 4,50 c/u.....	1,026 00	
234	Cupones serie D, números 751 á 760, 763 á 785, 787 á 813, 815 á 824, 826 á 840, 842, 844 á 851, 853 á 873, 875 á 881, 883 á 887, 889 á 912, 914 á 938, 940 á 966, 968 á 994, 996 á 998, 1,000, á \$ 4,50 c/u.....	1,053 00	4,126 50
	Al 31 de diciembre de 1898		
227	Cupones serie A, números 1 á 5, 7 á 9, 11 á 17, 23 á 38, 40 á 50, 52 á 65, 67 á 82, 84, 86 á 91, 92 á 95, 97 á 108, 110 á 112, 114 á 158, 160 á 161, 163 á 167, 169 á 183, 185 á 191, 193 á 199, 200 á 218, 220 á 233, 235 á 244, 246 á 250, á \$ 4,50 c/u.....	1,021 50	
223	Cupones serie B, números 251 á 256, 258 á 267, 269 á 280, 282 á 299, 301 á 312, 316 á 320, 322 á 330, 332 á 355, 357 á 366, 369 á 375, 377 á 396, 398 á 402, 404 á 433, 435 á 439, 442, 444 á 445, 447, 449 á 451, 453 á 457, 459 á 471, 473 á 478, 480 á 483, 485 á 495, 497 á 500, á \$ 4,50 c/u...	1,003 50	
226	Cupones serie C, números 501, 504 á 512, 515 á 518, 520 á 536, 538 á 547, 549 á 570, 572 á 591, 593 á 594, 596 á 599, 601 á 602, 605, 607 á 612, 615 á 638, 640 á 645, 647 á 681, 683 á 694, 696 á 708, 710 á 713, 715 á 735, 737 á 742, 744 á 750, á \$ 4,50 c/u.....	1,017 00	
234	Cupones serie D, números 751 á 760, 763 á 785, 787 á 813, 815 á 824, 826 á 840, 842, 844 á 851, 853 á 873, 875 á 881, 883 á 887, 889 á 912, 914 á 938, 940 á 966, 968 á 994, 996 á 998, 1,000, á \$ 4,50 c/u.....	1,053 00	4,095 00
1,834	Cupones Suma total.....		\$ 8,253 00

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

EXPORTACION DE CAFÉ

Movimiento en el año económico de 1898 á 1899

1898		DEBE	HABER
Abril. 1º	Saldo del año anterior en billetes		£ 29,095-0-0
Mayo 7	Billetes emitidos y entregados al Banco Anglo Costarricense, para su venta		6,000-0-0
1899			
Enero. 31	Billetes emitidos y entregados al Banco Anglo Costarricense, para su venta		75,000-0-0
Marzo 31	Valor de las letras recibidas durante el año económico	£ 78,925-0-0	
" 31	Billetes existentes hoy en el Banco Anglo Costarricense	31,170-0-0	
	Total	£ 110,095-0-0	£ 110,095-0-0

NOTA:

Las £ 78,925-0-0 recibidas durante el año económico, se invirtieron así:

Entregadas al Banco Anglo costarricense <i>sy.</i> contrato..	£ 70,470- 0-0
" " Banco de Costa Rica.... " " "	5,088- 9-3
" á Flynt & Cº	956-10-9
" al Ministerio de Marina	825- 0-0
" " Instrucción	200- 0-0
" á Glyn Mills C. y Cª	200- 0-0
" " W. J. Ford	100- 0-0
" " Roberto Esquivel	450- 0-0
" " W. Le Lacheur & Son	110- 0-0
" por comisiones	325- 0-0
" " seguros	200- 0-0
Total	£ 78,925 -0-0

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Su cuenta billetes exportación café, durante el año económico
de 1898 á 1899

1898		DEBE	HABER
Abril..... 1º	Saldo del año anterior	£ 29,095-0-0	
"..... 30	Vendidos durante el mes		£ 17,575-0-0
Mayo..... 7	Billetes emitidos y entregados en esta fecha	6,000-0-0	
"..... 31	Vendidos durante el mes		5,880-0-0
Junio..... 30	" " " "		1,575-0-0
Julio..... 31	" " " "		900-0-0
Setiembre... 30	" " " "		1,075-0-0
Octubre.... 31	" " " "		280-0-0
Noviembre.. 30	" " " "		740-0-0
Diciembre.. 31	" " " "		4,780-0-0
1899			
Enero..... 31	Billetes emitidos y entregados en esta fecha.....	75,000-0-0	
"..... 31	Vendidos durante el mes		10,965-0-0
Febrero.... 28	" " " "		20,010-0-0
Marzo..... 31	" " " "		15,145-0-0
"..... 31	Saldo hoy á favor del Gobierno		31,170-0-0
	Total.....	£ 110,095-0-0	£ 110,095-0-0

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Su cuenta letras exportación café durante el año económico de
1898 á 1899

1898			DBBE	HABER
Abril.....	1º....	Saldo año anterior.....		£ 18,380-12-8
—	30....	Entregadas durante el mes.....	£ 17,575-0-0	
Mayo	31....	Comisión é intereses hasta la fecha.....		63-14-1
—	31....	Recibidas y entregadas al Banco de Costa Rica..		140-13-3
—	31....	Entregadas durante el mes.....	1,010-0-0	
Julio.....	30....	Recibidas y entregadas al Banco de Costa Rica..		922-17-7
—	30....	Idem, id., á los señores W. Le Lacheur & Son...		2,000-00-0
—	30....	Idem, id., al señor C. A. Delgado.....		2,000-00-0
—	30....	Idem, id., al señor W. J. Ford.....		1,000-00-0
—	30....	Idem, id., id.....		2,000-00-0
—	30....	Idem, id., á los señores Glyn Mills C. y C ^á		15,000-00-0
—	30....	Idem, id., al señor J. Durán.....		1,191- 8-0
Setiembre..	30....	Idem, id., á los señores Glyn Mills C. y C ^á		12,810-18-5
—	30....	Idem, id., al señor W. J. Ford.....		1,000-00-0
—	30....	Idem, id., al señor C. A. Delgado.....		2,074-16-0
Octubre....	31....	Idem, id., á los señores W. Le Lacheur & Son...		6,789- 9-3
—	31....	Entregadas durante el mes.....	245-0-0	
Noviembre..	30....	Idem, id., id.....s.....	740-0-0	
Diciembre..	31....	Idem, id., id.....	4,780-0-0	
—	31....	Recibidas y entregadas al señor W. J. Ford.....		210-10-9
—	31....	Idem, id., por cablegramas.....		600-00-0
—	31....	Idem, id., al señor C. A. Delgado.....		2,400-00-0
1899				
Enero.....	30....	Entregadas durante el mes.....	10,965-0-0	
Febrero....	28....	Idem, id., id.....	20,010-0-0	
—	28....	Recibidas y entregadas á los señores Glyn Mills C. y C ^á		18,000-00-0
Marzo.....	31....	Entregadas durante el mes.....	15,145-0-0	
—	31....	Comisiones é intereses hasta la fecha.....		3,036- 6-0
—	31....	Saldo hoy á favor del Banco Anglo Costarricense	19,151-6-0	
Total.....			£ 89,621-6-0	£ 89,621- 6-0

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Ronó

BANCO DE COSTA RICA

Su cuenta, contrato 14 de marzo de 1898

1898		DEBE	HABER
Abril..... 6	Efectivo recibido y entregado al mismo en cta. corriente		\$ 650,000 00
"..... 15	" " " " " " " " " "		150'000 00
"..... 27	" " " " " " " " " "		200,000 00
"..... 30	Producto del 10 % de licores, durante el mes	\$ 8,448 80	
Mayo..... 31	" " " " " " " " " "	16,058 95	
Junio..... 30	" " " " " " " " " "	16,468 67	
Julio..... 31	" " " " " " " " " "	16,705 87	
Agosto..... 31	" " " " " " " " " "	15,113 43	
Setiembre.. 30	" " " " " " " " " "	15,772 33	
"..... 30	Intereses al 6 % anual s/. números 162, 317, 610....		27,052 93
Octubre..... 31	Producto del 10 % de licores, durante el mes	14,628 73	
Noviembre.. 30	" " " " " " " " " "	14,138 30	
Diciembre.. 31	" " " " " " " " " "	16,980 26	
1899			
Enero..... 31	" " " " " " " " " "	18,995 97	
Febrero..... 28	" " " " " " " " " "	15,335 89	
Marzo..... 31	" " " " " " " " " "	16,987 39	
"..... 31	Intereses al 6 % anual s/. números 161, 908, 350....		26,984 73
"..... 31	Saldo á favor del Banco de Costa Rica	868,403 07	
	Total	\$ 1.054,037 66	\$ 1.054,037 66

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

EXPLOTACION DE MONOPOLIOS

LICORES			
<i>Del 1º de abril de 1898 al 31 de marzo de 1899</i>			
Pagado por	aguardiente	\$ 32,509 81	
" "	dulce, mieles y azúcar	194,387 86	
" "	fletes y desembarques	6,484 19	
" "	carbón	8,097 15	
" "	leña	7,863 25	
" "	jornales y materiales.....	13,986 90	\$ 263,329 16
TABACOS			
<i>Del 1º de abril de 1898 al 31 de marzo de 1899</i>			
Pagado por	tabaco en rama y breva	\$ 174,476 80	
" "	fletes y desembarques	8,919 60	183,396 40
	Suma total.....		\$ 446,725 56

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

Saldo de depósitos de particulares en 31 de marzo de 1899

Hospicio Huérfanos <i>La Trinidad</i>	\$ 15,000 00	
Santiago Güell	100 00	
Hospicio Incurables	20,000 00	
Nicolás Gallegos	10,000 00	
Ezequiel Herrera	1,000 00	
Concepción Giralt	17,000 00	
Hospicio Huérfanos San José	34,700 00	
Octavio Béche	37,000 00	
J. M. Figueroa	7,000 00	
Martina Avalo	350 00	
Ana Palma	100 00	
Hospital de Grecia	5,610 00	
Julia v. de Rojas	7,500 00	
Luisa C. de Atmetilla	10,000 00	
J. B. Quirós	5,000 00	
J. J. Rodríguez	5,000 00	
Antonio Cruz	20,000 00	
A. Sáenz F.	10,000 00	
Junta Educación de Limón	3,129 81	
Rosalía Fernández	250 00	
Piedad Navarro	150 00	
Dolores Granda	150 00	
Catalina Morales	120 00	\$ 209,159 81
A la orden del Juez de lo Contencioso		15,800 60
Suma total		\$ 224,960 41

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899,

JOSÉ RODÓ

PAGARÉS

en circulación á cargo del Gobierno el 31 de marzo de 1899

FECHAS		EN FAVOR DE	VENCIMIENTO	VALOR	TOTAL
Octubre 20	1897	Napoleón Millet.....	Noviembre 19 1897		\$ 51 24
Noviembre 14	1898	Manuel Barahona	Febrero 9 1899		293 75
Enero 12	1899	Heliodoro Paniagua	— 11 —		50 00
—	—	—	Marzo —		50 00
Setiembre 30	1898	Banco de Costa Rica	— 30 —	\$ 51,672 85	
Enero 30	1899	José Rojas	— —	997 20	
—	—	Demetrio Tinoco	— —	307 44	
—	—	M. A. Serrano	— —	30 24	53,007 73
—	31	Celina F. de Brealey	Abril 1º	\$ 294 84	
—	—	P. J. Valverde	— —	169 32	464 16
Febrero 1º	—	Constantino Rodríguez	— 2	\$ 1,547 16	
—	—	Roberto Ross	— —	803 88	
—	—	Fed. Tinoco	— —	563 64	
—	7	Leona Aguilar.....	— —	201 00	3,115 68
—	2	Juan Montero	— 3		88 20
—	3	José Rojas	— 4	\$ 516 24	
—	—	Enrique Porras	— —	87 96	
—	—	Jesús Vargas	— —	84 48	
—	—	Emilio Bermúdez	— —	108 60	
—	—	José Barquero	— —	37 44	
—	—	Antonio Vindas	— —	98 64	
—	—	Florencio Mora	— —	432 12	
—	—	Eliás Monge	— —	105 60	
—	—	Alberto Charpentier	— —	287 76	
—	—	Saturnino Cambronero	— —	91 20	
—	—	Teodoro Trejos	— —	143 04	
—	—	Jesús Calvo	— —	85 20	
—	—	Gabriel Murillo	— —	148 92	
—	—	José Alvarado	— —	87 36	2,314 56
—	4	Moisés Castro	— 5	\$ 74 64	
—	—	—	— —	81 36	
—	—	Teófilo Durán	— —	23 28	
—	—	José M. Araya	— —	231 36	
—	—	José M. Morales	— —	51 72	
—	—	Alberto Pinto	— —	1,292 52	
—	—	Jenaro Bonilla	— —	24 72	
—	—	—	— —	57 74	
—	—	José Rojas	— —	769 44	2,606 76
Enero 6	—	Ninfa Santos	— 6	385 50	
—	—	Maximiliano Alvarado	— —	272 50	
Marzo —	—	John S. Casement	— —	8,000 00	
—	—	—	— —	4,333 30	12,991 30
Febrero —	—	Otoya & C ^{ta}	— 7	\$ 798 96	
—	—	Antonio Delgado	— —	227 52	
—	—	Jenaro Bonilla	— —	158 76	
—	—	José M. Bonilla	— —	105 12	
—	—	Pánfilo J. Valverde	— —	148 80	
—	—	Luis Demetrio Tinoco	— —	106 44	1,545 60
Setiembre 29	1898	Adolfo Cascante	— 8	\$ 476 62	
Febrero 7	1899	Demetrio Tinoco	— —	256 20	
—	—	José Rojas	— —	450 84	
—	—	Ramón L. Cabezas	— —	324 48	1,508 14
—	8	Constantino Rodríguez	— 9	\$ 2,549 88	
—	—	Herrán & Hnos.	— —	880 20	
—	—	José M. Bonilla	— —	93 84	3,523 92
Enero 27	—	John S. Casement	— 10	\$ 10,000 00	
Febrero 9	—	Pedro Umaña	— —	7,500 00	
—	—	—	— —	138 24	
		Pasan.....		\$ 17,638 24	\$ 81,611 04

FECHAS			EN FAVOR DE	VENCIMIENTO			VALOR	TOTAL
			Vienen				\$ 17,638 24	\$ 81,611 04
Febrero	9	1899	Trinidad Barbosa.....	Abril	10	1899	73 68	
—	—	—	Luis Solano.....	—	—	—	113 52	
—	—	—	Jerónimo Torres.....	—	—	—	102 96	
—	—	—	Fernando Rojas.....	—	—	—	88 20	
—	—	—	Roberto Ross.....	—	—	—	525 84	
—	—	—	Alberto Echandi.....	—	—	—	153 12	
—	—	—	John S. Casement.....	—	—	—	5,333 33	
—	—	—	" "	—	—	—	7,000 00	31,028 89
Octubre	11	1898	Silvestre Solís C.....	—	11	—	\$ 4,249 08	
Enero	—	1899	Banco de Costa Rica.....	—	—	—	25,000 00	
—	12	—	Heliodoro Paniagua.....	—	—	—	50 00	
Febrero	10	—	Ramón Porras.....	—	—	—	142 68	
—	—	—	Juan Jiménez.....	—	—	—	143 04	
—	—	—	José Arias.....	—	—	—	125 40	
—	—	—	Benjamín Cordero.....	—	—	—	51 00	
—	—	—	Antonio Artavia.....	—	—	—	146 64	
—	—	—	Tito Cascante.....	—	—	—	135 84	
—	—	—	José Delgado.....	—	—	—	224 04	
—	—	—	Jesús Calvo.....	—	—	—	51 60	
—	—	—	José Gallegos.....	—	—	—	53 40	
—	—	—	Jorge Retana.....	—	—	—	324 24	
—	—	—	José Arias.....	—	—	—	35 04	
—	—	—	Celina F. de Brealey.....	—	—	—	149 28	
—	—	—	Jaime Fernández.....	—	—	—	426 84	
—	—	—	Eufasio Burgos.....	—	—	—	133 44	31,441 56
—	11	—	Pánfilo J. Valverde.....	—	12	—	\$ 114 96	
—	—	—	Eduardo Pinto.....	—	—	—	1,534 80	
—	—	—	Celestino Aguilar.....	—	—	—	100 92	
—	—	—	José Rojas.....	—	—	—	2,367 12	
—	—	—	Alejandro Cordero.....	—	—	—	87 00	
—	—	—	Alberto Echandi.....	—	—	—	131 64	
—	—	—	Constantino Rodríguez.....	—	—	—	1,270 56	
Marzo	17	—	M. C. Keith.....	—	—	—	4,333 33	9,940 33
Febrero	13	—	Pedro Acuña.....	—	14	—	\$ 209 16	
—	—	—	José M. Bonilla.....	—	—	—	158 04	367 20
Octubre	15	—	Manuel Luján.....	—	15	—	3,696 30	
Febrero	14	—	Victor M. Herrán.....	—	—	—	500 00	
—	—	—	José Araya.....	—	—	—	238 80	
—	—	—	Cleto Morales.....	—	—	—	96 84	
—	—	—	Victor Rojas.....	—	—	—	42 72	
—	—	—	Vicente Saborio.....	—	—	—	110 28	
—	—	—	Tito Cascante.....	—	—	—	106 44	
—	—	—	Antonio Arias.....	—	—	—	187 56	
—	—	—	Luis Monge.....	—	—	—	498 12	
—	—	—	Ramón L. Cabezas.....	—	—	—	448 80	
—	—	—	Rafael Montero.....	—	—	—	138 60	
—	—	—	Dolores Delgado.....	—	—	—	155 52	
—	—	—	Cipriano Quesada.....	—	—	—	59 04	
—	—	—	Juan Torres.....	—	—	—	45 72	
—	—	—	Moisés Castro.....	—	—	—	62 88	
—	—	—	P. J. Valverde.....	—	—	—	92 64	
—	—	—	Luis Demetrio Tinoco.....	—	—	—	152 16	6,633 02
—	15	—	Pilar Calvo.....	—	16	—	\$ 49 92	
—	—	—	Eduvigis Aguilar.....	—	—	—	516 12	
—	—	—	Demetrio Tinoco.....	—	—	—	153 72	
—	—	—	Ramón Mora.....	—	—	—	77 28	
—	—	—	Jesús Quirós.....	—	—	—	117 36	
—	—	—	José Delgado.....	—	—	—	121 92	
—	—	—	Lorenzo Porras.....	—	—	—	64 32	
—	—	—	Alejandro Jiménez.....	—	—	—	121 32	
—	—	—	Alberto Echandi.....	—	—	—	85 68	
—	—	—	Roberto Ross.....	—	—	—	425 16	
—	—	—	Jerónimo Jiménez.....	—	—	—	88 20	
—	—	—	Jesús Retana.....	—	—	—	198 00	
—	—	—	Ramón González.....	—	—	—	125 04	2,144 04
—	16	—	Otoya & Co.....	—	17	—	\$ 665 16	
—	—	—	José A. Vieto.....	—	—	—	53 52	
—	—	—	Jerónimo Quirós.....	—	—	—	165 60	
			Pasan.....				\$ 884 28	\$ 163,166 08

FECHAS			EN FAVOR DE	VENCIMIENTO			VALOR	TOTAL
			Vienen				\$ 884 28	\$ 163,166 08
Febrero	16	1899	Moisés Castro	Abril	17	1899	65 28	996 84
—	—	—	Alejandro Jiménez	—	—	—	47 28	
—	17	—	Demetrio Tinoco	—	18	—	\$ 102 48	1,788 00
—	—	—	Jesús Vargas	—	—	—	193 92	
—	—	—	León Salazar	—	—	—	63 96	
—	—	—	José Alfaro	—	—	—	68 76	
—	—	—	Alberto Charpentier	—	—	—	220 20	
—	—	—	Herrán Hnos	—	—	—	871 20	
—	—	—	Jenaro Bonilla	—	—	—	157 08	
—	—	—	José M. Bonilla	—	—	—	110 40	
—	18	—	José Rojas	—	19	—	\$ 489 48	
—	—	—	Enrique Pinto	—	—	—	1,536 96	
—	—	—	José M. Morales	—	—	—	96 72	2,796 48
—	—	—	Pantaleón Bonilla	—	—	—	156 12	
—	—	—	Alberto Echandi	—	—	—	170 88	
—	—	—	José Aguilar	—	—	—	78 96	
—	—	—	Jaime Fernández	—	—	—	267 36	
—	20	—	José M. Bonilla	—	21	—		
Julio	25	1898	Carlos Volio T.	—	22	—	\$ 287 25	
—	—	—	Manuel Echeverría A.	—	—	—	287 25	
Febrero	21	1899	Alejandro Jiménez	—	—	—	69 12	
—	—	—	Simeón Núñez	—	—	—	398 52	
—	—	—	José M. Bonilla	—	—	—	134 16	1,176 30
—	22	—	Alberto Echandi	—	23	—	\$ 71 40	147 48
—	—	—	Napoleón Quirós	—	—	—	76 08	
—	24	—	Evaristo Esquivel	—	24	—	\$ 45 60	114 12
—	—	—	Juan Carvajal	—	—	—	68 52	
—	—	—	Scriba & C ^o	—	25	—	\$ 1,223 76	3,426 36
—	—	—	Gabriel Retana	—	—	—	122 16	
—	—	—	Roberto Ross	—	—	—	700 44	
—	—	—	Ramón Rivera	—	—	—	67 44	
—	—	—	Gabriel Retana	—	—	—	54 48	
—	—	—	Otoya & C ^o	—	—	—	770 40	
—	—	—	Rafael Murillo	—	—	—	96 36	
—	—	—	Emilio Barquero	—	—	—	67 44	
—	—	—	Jorge Retana	—	—	—	262 68	
—	—	—	Jesús Retana	—	—	—	55 20	
—	25	—	José Rojas	—	26	—		887 76
—	27	—	Luis Solano	—	28	—	\$ 60 24	
—	—	—	Gordiano Guzmán	—	—	—	113 52	
—	—	—	Enrique Pinto	—	—	—	1,308 96	
—	—	—	Francisco León	—	—	—	71 52	
—	—	—	Jaime Fernández	—	—	—	290 76	
—	—	—	Celina F. de Brealey	—	—	—	113 28	
—	—	—	Alejandro Jiménez	—	—	—	62 88	
—	—	—	Constantino Rodríguez	—	—	—	4,846 32	
Marzo	28	—	Rohrmoser Hnos.	—	—	—	500 00	7,736 96
Febrero	27	—	Luis Demetrio Tinoco	—	—	—	369 48	
—	28	—	José M. Mora	—	29	—	\$ 107 40	1,950 12
—	—	—	Demetrio Tinoco	—	—	—	102 48	
—	—	—	Felipe Céspedes	—	—	—	79 20	
—	—	—	Napoleón Murillo	—	—	—	66 72	
—	—	—	Eduvigis Aguilar	—	—	—	136 56	
—	—	—	Jerónimo Torres	—	—	—	143 04	
—	—	—	Santiago Fallas	—	—	—	176 16	
—	—	—	Moisés Castro	—	—	—	92 40	
—	—	—	José M. Bonilla	—	—	—	153 00	
—	—	—	Jenaro Bonilla	—	—	—	171 60	
—	—	—	Herrán Hnos.	—	—	—	721 56	
Enero	30	—	Banco Costa Rica	—	30	—	\$ 50,000 00	55,487 32
Marzo	1 ^o	—	Braulio Sánchez	—	—	—	122 64	
—	—	—	Ramón Rivera	—	—	—	129 24	
—	—	—	Alejandro Jiménez	—	—	—	97 32	
—	—	—	Jesús Pacheco	—	—	—	138 12	
—	9	—	Cecilio A. Delgado	—	—	—	5,000 00	
			Pasan					\$ 239,744 86

FECHAS			EN FAVOR DE	VENCIMIENTO	VALOR	TOTAL
			Vienen.....			\$ 239,744 86
Marzo	2	1899	Antonio Vindas.....	Mayo 1º	1899 \$ 153 60	997 68
—	—	—	Braulio Cascante.....	—	91 44	
—	—	—	Roberto Ross.....	—	752 64	
Febrero	7	—	Leona Aguilar.....	—	2	2,159 88
Marzo	2	—	Otoya & Cº.....	—	790 08	
—	—	—	Marcial Peralta.....	—	136 92	
—	—	—	" ".....	—	130 92	
—	—	—	" ".....	—	148 32	
—	—	—	" ".....	—	245 04	
—	—	—	" ".....	—	162 72	
—	—	—	Eduardo Charpentier.....	—	90 96	
—	—	—	" ".....	—	253 92	
—	4	—	Ceslao Saborio.....	—	3	3,546 24
—	—	—	Ramón L. Cabezas.....	—	\$ 156 72	
—	—	—	Celina F. de Brealey.....	—	560 16	
—	—	—	Jaime Fernández.....	—	43 92	
—	—	—	Constantino Rodríguez.....	—	446 04	
—	—	—	Antonio Delgado.....	—	1,961 52	
—	—	—	Luis Monge.....	—	181 20	
—	—	—	Alejandro Jiménez.....	—	86 52	
—	—	—		—	110 16	
—	6	—	Baltasar Jiménez.....	—	5	2,222 52
—	—	—	Juan Carvajal.....	—	\$ 121 68	
—	—	—	José Gallegos.....	—	83 16	
—	—	—	Luis Demetrio Tinoco.....	—	39 60	
—	—	—	Eduardo Pinto.....	—	256 56	
—	—	—	Jesús Mora.....	—	1,355 64	
—	—	—	Francisco Sandí.....	—	81 72	
—	—	—	Moisés Castro.....	—	185 76	
—	—	—		—	98 40	
—	—	—	John S. Casement.....	—	6	14,442 95
—	—	—	" ".....	—	\$ 4,333 35	
—	7	—	José Rojas.....	—	8,000 00	
—	—	—	Jesús Pacheco.....	—	1,145 04	
—	—	—	" ".....	—	71 76	
—	—	—	" ".....	—	128 52	
—	—	—	" ".....	—	138 24	
—	—	—	" ".....	—	54 24	
—	—	—	" ".....	—	128 64	
—	—	—	" ".....	—	151 44	
—	—	—	Marcelo Rojas.....	—	211 68	1,560 00
—	—	—	Manuel Charpentier.....	—	80 04	
—	9	—	Gabriel Retana.....	—	8	
—	—	—	Jenaro Bonilla.....	—	\$ 155 40	2,346 00
—	—	—	Roberto Ross.....	—	69 48	
—	—	—	Demetrio Tinoco.....	—	605 76	
—	—	—		—	729 36	27,166 61
—	10	—	Ramón Rivera.....	—	9	
—	—	—	Otoya & Cº.....	—	\$ 128 52	
—	—	—	P. J. Valverde.....	—	1,028 76	
—	—	—	Ramón González.....	—	109 68	
—	—	—	Jorge Retana.....	—	127 68	
—	—	—	Elias Delgado.....	—	164 52	
—	—	—	Gordiano Guzmán.....	—	37 68	
—	—	—	Alberto Charpentier.....	—	82 32	
—	—	—	P. J. Valverde.....	—	349 92	
—	—	—		—	316 92	761 28
Agosto	10	1898	José Cabezas.....	—	10	
Febrero	—	1899	John S. Casement.....	—	\$ 12,040 64	
—	—	—	" ".....	—	5,333 33	27,166 61
—	—	—	" ".....	—	7,000 00	
Marzo	11	—	Constantino Rodríguez.....	—	1,590 72	
—	—	—	Ramón L. Cabezas.....	—	413 16	
—	—	—	Manuel Charpentier.....	—	49 32	
—	—	—	Jaime Fernández.....	—	682 32	
—	—	—	Vicente Aguilar.....	—	57 12	761 28
—	—	—		—		
—	13	—	L. Demetrio Tinoco.....	—	12	
—	—	—	Antonio Arias.....	—	\$ 289 44	
—	—	—	Luis Monge.....	—	152 88	
—	—	—	Vicente Barrientos.....	—	120 72	
—	—	—	Moisés Castro.....	—	92 28	761 28
—	—	—		—	105 96	
			Pasan.....			\$ 294,948 02

FECHAS			EN FAVOR DE	VENCIMIENTO	VALOR	TOTAL
			Vienen.....			\$ 294,948 02
Marzo	14	1899	Vicente Saborio	Mayo 13	1899 \$ 94 44	
—	—	—	Eduardo Pinto	—	— 1,418 52	
—	—	—	Moisés Castro	—	— 48 60	
—	—	—	Roberto Ross	—	— 342 96	
—	16	—	José M. Herrera	—	— 902 28	2,806 80
—	—	—	José Rojas	— 15	—	846 12
—	—	—	Ramón Charpentier	— 16	— \$ 299 28	
—	—	—	Rafael López	—	— 171 60	
—	—	—	José M. Mora	—	— 147 36	
—	—	—	Scriba & C ^o	—	— 1,401 36	
—	—	—	Ramón Charpentier	—	— 62 76	2,082 36
—	17	—	Minor C. Keith	— 17	— \$ 6,169 24	
—	18	—	Celina F. de Brealey	—	— 130 68	
—	—	—	Jaime Fernández	—	— 170 16	
—	—	—	Jesús Pacheco	—	— 198 60	6,668 68
—	20	—	Dolores Delgado	— 18	— \$	88 56
—	—	—	Jenaro Bonilla	— 19	— 124 92	
—	—	—	Rafael Salazar	—	— 80 64	
—	—	—	P. J. Valverde	—	— 483 36	688 92
—	21	—	L. Demetrio Tinoco	— 20	— \$ 367 20	
—	—	—	Moisés Castro	—	— 95 58	
—	—	—	Alberto Echandi	—	— 360 24	823 32
—	22	—	Herrán & Hnos	— 21	— \$ 656 76	
—	—	—	" "	—	— 885 48	
—	—	—	" "	—	— 1,384 20	
—	—	—	Moisés Castro	—	— 52 32	2,978 76
—	23	—	Domingo Castillo	— 22	— \$ 175 32	
—	—	—	Abel Herrera	—	— 72 60	
—	—	—	Daniel Barquero	—	— 101 52	
—	—	—	Emilio Chacón	—	— 141 12	
—	—	—	Moisés Castro	—	— 53 76	
—	—	—	Eufasio Burgos	—	— 105 36	
—	—	—	Mannel Charpentier	—	— 126 72	
—	—	—	Eduardo Pinto	—	— 1,317 36	
—	—	—	Heriberto Céspedes	—	— 91 20	2,184 96
—	24	—	Pedro Umaña	— 23	— \$ 138 12	
—	—	—	José Agüero	—	— 141 84	
—	—	—	Miguel Arias	—	— 45 84	
—	—	—	Jesús Monge	—	— 71 28	
—	—	—	Otoya & C ^o	—	— 1,418 64	
—	—	—	Luis Solano	—	— 102 00	
—	—	—	Fidel Torres	—	— 97 32	
—	—	—	Nicolás Venegas	—	— 42 24	
—	—	—	Gordiano Guzmán	—	— 88 68	
—	—	—	Ramón L. Cabezas	—	— 938 16	
—	—	—	Braulio Sánchez	—	— 127 80	
—	—	—	Constantino Rodríguez	—	— 1,861 80	
—	—	—	Vicente Aguilar	—	— 92 88	
—	—	—	Francisco Elizondo	—	— 43 56	
—	—	—	Roberto Ross	—	— 342 96	
—	—	—	José M. Morales	—	— 62 40	
—	—	—	Ramón Rivera	—	— 70 32	5,685 84
—	—	—	Daniel Retana	— 24	— \$ 53 76	
—	25	—	José Rojas	—	— 1,621 92	
—	—	—	L. Demetrio Tinoco	—	— 102 48	1,778 16
—	27	—	Antolín Vindas	— 26	— \$ 158 16	
—	—	—	Celina F. de Brealey	—	— 134 16	
—	—	—	Jaime Fernández	—	— 558 24	
—	—	—	José M. Guzmán	—	— 262 56	1,113 12
—	28	—	Ramón Porras	— 27	— \$ 141 72	
—	—	—	Alberto Charpentier	—	— 201 72	
—	—	—	Allen Anderson	—	— 53 40	
—	—	—	Rafael Salazar	—	— 117 72	514 56
			Pasan.			\$ 323,208 18

FECHAS			EN FAVOR DE	VENCIMIENTO	VALOR	TOTAL
			Vienen.....			\$ 323,208 18
Marzo	29	1899	P. J. Valverde.....	Mayo 28 1899	\$ 554 88	
—	—	—	Ramón Rivera.....	— — —	64 68	
—	—	—	Herrán Hnos.....	— — —	1,075 20	
—	—	—	Moisés Castro.....	— — —	97 44	
—	28	—	Rohrmoser Hnos.....	— — —	54 72	
—	9	—	Cecilio A. Delgado.....	— — —	500 00	2,346 92
Febrero	27	—	Banco Costa Rica.....	— 31 —	\$ 5,000 00	
Marzo	6	—	John S. Casement.....	Junio 6 —	\$ 8,000 00	
—	—	—	" ".....	— — —	4,333 35	12,333 35
Diciembre	20	1898	" Antonio Cruz.....	— 10 —	— — —	10,000 00
Marzo	18	1899	" ".....	— 15 —	\$ 6,250 00	
—	17	—	María Silvia Molina Carrillo...	— — —	6,250 00	12,500 00
—	25	—	John S. Casement.....	— 16 —		3,858 75
—	24	—	Lorenzo Durini.....	— 24 —	\$ 7,000 00	
—	28	—	Rohrmoser Hnos.....	— — —	3,000 00	10,000 00
Julio	4	1898	Walter Carlos Riotte.....	— 28 —		500 00
Marzo	9	1899	Gerardo Jäger.....	— 30 —	\$ 5,271 60	
—	—	—	Cecilio A. Delgado.....	— — —	5,271 60	
Octubre	11	1898	Silvestre Solís C.....	— — —	5,000 00	15,543 20
Enero	—	1899	Banco Costa Rica.....	Julio 10 —	\$ 4,249 08	
—	19	—	Minor C. Keith.....	— — —	25,000 00	29,249 08
Julio	24	1898	Carlos Volio T.....	— 19 —		20,000 00
—	—	—	Manuel Echeverría A.....	— 22 —	\$ 287 25	
Marzo	28	1899	Rohrmoser Hnos.....	— — —	287 25	574 50
—	9	—	Cecilio A. Delgado.....	— 28 —		500 00
—	28	—	" ".....	— 31 —		5,000 00
Diciembre	20	1898	Rohrmoser Hnos.....	Agosto 21 —		5,000 00
Marzo	17	1899	Antonio Cruz.....	— 28 —		500 00
—	28	—	María Silvia Molina Carrillo...	Setiembre 15 —		6,250 00
—	9	—	Rohrmoser Hnos.....	— 16 —		3,858 75
Octubre	11	1898	Cecilio A. Delgado.....	— 28 —		500 00
Marzo	28	1899	Silvestre Solís C.....	— 30 —		5,000 00
Noviembre	29	1898	Rohrmoser Hnos.....	Octubre 10 —		4,249 08
—	—	—	Lesmes Jiménez.....	— 28 —		500 00
Marzo	28	1899	Rohrmoser Hnos.....	Noviembre 28 —	5,600 00	
Noviembre	29	—	Banco Costa Rica.....	— — —	5,600 00	
Diciembre	20	1898	Antonio Cruz.....	— — —	500 00	
Marzo	28	1899	Rohrmoser Hnos.....	— — —	10,600 00	22,300 00
—	—	—	" ".....	Diciembre 15 —		6,250 00
—	—	—	" ".....	— 28 —		500 00
Diciembre	20	1898	Antonio Cruz.....	Enero 28 1900		500 00
Marzo	28	1899	Rohrmoser Hnos.....	Febrero — —		500 00
Diciembre	20	1898	Antonio Cruz.....	Marzo 15 —		6,250 00
Marzo	28	1899	Rohrmoser Hnos.....	— 28 —		844 62
Diciembre	20	1898	Antonio Cruz.....	Junio 15 —		6,250 00
Julio	4	—	Gerardo Jäger.....	— 30 —	\$ 5,271 60	
—	—	—	Walter Carlos Riotte.....	— — —	5,271 60	10,543 20
Diciembre	20	1898	Antonio Cruz.....	Setiembre 15 —		6,250 00
—	—	—	" ".....	Diciembre 15 —		6,250 00
			Suma total:.....			\$ 592,909 63

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

JOSÉ RODÓ

Nº 14

ORDENES consignadas de Aduanas, depositadas en el Banco de Costa Rica durante el año económico de 1898 á 1899

		IMPORTACIÓN	MUELLEJE	EXPORTACIÓN	TOTAL
ADUANA PRINCIPAL					
Abril	1898	\$ 89,599 52	\$ 12,386 75		
Mayo	"	109,617 34	14,352 62		
Junio	"	118,448 34	18,247 39		
Julio	"	64,532 98	11,641 36		
Agosto	"	70,855 92	12,317 99		
Setiembre	"	64,129 62	8,845 79		
Octubre	"	123,225 46	16,475 92		
Noviembre	"	119,379 86	19,673 09		
Diciembre	"	96,602 58	15,458 73		
Enero	1899	100,230 33	15,947 79		
Suma total.....		\$ 956,621 95	\$ 145,347 43		\$ 1,101,969 38
ADUANA DE LIMÓN					
Abril	1898	\$ 19,361 60	\$ 4,400 02	\$ 52 56	
Mayo	"	20,906 27	4,419 72	41 89	
Junio	"	19,328 54	5,443 04	40 90	
Julio	"	18,287 85	5,427 78	23 01	
Agosto	"	24,022 02	3,709 16	408 86	
Setiembre	"	28,234 36	5,452 76	20 64	
Octubre	"	31,857 19	7,765 48	40 03	
Noviembre	"	23,901 40	5,880 60	52 45	
Diciembre	"	28,242 83	5,930 30	122 84	
Enero	1899	23,760 88	5,116 65	667 57	
Febrero	"	24,200 95	1,832 65	19 52	
Suma total.....		\$ 262,103 89	\$ 55,378 16	\$ 1,490 27	318,972 32
ADUANA DE PUNTARENAS					
Abril	1898	\$ 27,746 51	\$ 7,749 53	\$ 2,892 64	
Mayo	"	18,046 29	3,813 32	64 71	
Junio	"	10,451 50	1,993 83	388 77	
Julio	"	13,023 44	1,231 69	32 24	
Agosto	"	7,893 90	1,516 36	148 84	
Setiembre	"	13,190 71	2,577 31	93 95	
Octubre	"	9,582 03	2,591 85	89 45	
Noviembre	"	3,772 02	1,027 19	12 00	
Diciembre	"	10,593 93	1,931 54	89 88	
Enero	1899	19,789 39	5,604 08	142 25	
Suma total.....		\$ 134,094 72	\$ 30,036 71	\$ 3,954 73	168,086 16
Suma total de las Aduanas.....					\$ 1,589,027 86

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

JOSÉ RODÓ

Nº 15

DEPOSITOS DE ADUANAS

Pólizas cobradas durante el año económico de 1898 á 1899

ADUANA PRINCIPAL			
<i>De 28 de enero á 31 de marzo de 1899</i>			
Importación.....	\$	151,786 70	
Muellaje importación.....		8,221 06	
" Teatro.....		16,393 33	
Bodegaje.....		1,522 11	
Equipajes.....		1 62	\$ 177,924 82
ADUANA DE LIMÓN			
<i>De 28 de enero á 31 de marzo de 1899</i>			
Importación.....	\$	58,538 92	
Muellaje importación.....		4,195 81	
" Teatro.....		8,073 64	
Bodegaje.....		292 75	
Muellaje exportación.....		22,808 68	
Reembarques.....		1 11	
Exportación Teatro.....		0 56	93,911 47
ADUANA DE PUNTARENAS			
<i>De 3 de febrero á 31 de marzo de 1899</i>			
Importación.....	\$	68,076 35	
Muellaje importación.....		6,593 46	
" Teatro.....		13,178 82	
Bodegaje.....		71 97	
Muellaje exportación.....		4,010 42	
" maderas.....		4,037 00	
Reembarques.....		33 66	
Muellaje equipajes.....		17 76	96,019 44 \$ 367,855 73

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

JOSÉ RODÓ

Nº 16

Producto de las Aduanas en el año económico de 1898 á 1899

<i>Aduana Principal</i>		
En órdenes consignadas entregadas al Banco de C. R.	\$ 1.101,969 38	
„ depósitos de Aduana entregados al Banco de C. R.	177,924 82	
„ efectivo depositado en el Banco de Costa Rica.....	83 12	\$ 1.279,977 32
<i>Aduana de Limón</i>		
En órdenes consignadas entregadas al Banco de C. R.	\$ 318,972 32	
„ depósitos de Aduana entregados al Banco de C. R.	93,911 47	
„ efectivo depositado en el Banco de Costa Rica.....	120,829 97	
Muellaje exportación Ferrocarril de Costa Rica.....	40,994 92	574,708 68
<i>Aduana de Puntarenas</i>		
En órdenes consignadas entregadas al Banco de C. R.	\$ 168,086 16	
„ depósitos de Aduana entregados al Banco de C. R.	96,019 44	
„ efectivo depositado en el Banco de Costa Rica.....	59,835 62	323,941 22
<i>Bodegaje y Reembarques</i>		
En efectivo depositado en el Banco de Costa Rica.....	\$ 1,314 43	1,314 43
<i>Importación por San Carlos y Colorado</i>		
En efectivo depositado en el Banco de Costa Rica.....	\$ 1,945 88	1,945 88
<i>Paquetes postales</i>		
En efectivo depositado en el Banco de Costa Rica.....	\$ 18,261 89	18,261 89
<i>Remate de mercaderías</i>		
En efectivo depositado en el Banco de Costa Rica.....	\$ 10,912 29	10,912 29
Suma total.....		\$ 2.211,061 71

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

JOSÉ RODÓ

DETALLE

del producto de las Aduanas durante el año económico de 1898 á 1899,
cuenta de órdenes consignadas

	Aduana Principal	Aduana de Limón	Aduana de Puntarenas	TOTALES
Abello & Pradilla	\$ 1,988 25	\$	\$	\$ 1,988 25
Alfaro F. Jesús	14,939 64			14,939 64
Alvarado & C ^o , Felipe J. (comisiones).....	85,328 85	34,661 48	20,310 39	140,300 72
Alvarado & C ^o , Juan	305 64			305 64
André Wahle & C ^o	117,989 11		21,184 28	139,173 39
Anglada José	4,508 10			4,508 10
Arana Procopio		8,345 94	475 76	8,821 70
Arce Luis	5,146 04		217 73	5,363 77
Ardón Paulino	1,826 69			1,826 69
Barfield H.	190 60			190 60
Barsona Miguel J.	127 44			127 44
Basigó y Alvarado	46,906 18			46,906 18
Batalla h. Tomás	2,120 50			2,120 50
Benedictis G. de	8,304 39			8,304 39
Bird H. W. S.	33 07			33 07
Boix E.	921 12			921 12
Boix José	22,785 58			22,785 58
Borja César	4,013 82			4,013 82
Cambra José M ^a	12 01			12 01
Caparoso Emilio	3 33			3 33
Carranza Demetrio	2,819 89			2,819 89
Casement J. S.	1,543 29			1,543 29
id. Dan. D.	61 49			61 49
Castro G. y Hno.	5,533 19		13,129 59	18,662 78
Castro R. Francisco	7,606 11		1,952 97	9,559 08
Casasola Nicolás	1,536 24	5,790 61		7,326 85
Chavarria & C ^o	5,002 82		2,124 29	7,127 11
Compañía del Ferrocarril de Costa Rica	6 66			6 66
Córdoba Pantaleón	1,109 95			1,109 95
Coronado J. Gabriel	13,484 97	483 58	539 82	14,508 37
Croix Renauld de la	5,097 81	6,188 47		11,286 28
Curador de la quiebra <i>Sociedad Mercantil C. R.</i>	1,648 75			1,648 75
D'Ambrosys Valle & C ^o	15,307 19			15,307 19
Durán de Vars José	648 61			648 61
Echeverri Hnos.	5,207 65		937 78	6,145 43
Elizondo Francisco	5,924 60			5,924 60
Esquivel Hnos.	39,945 18	550 24	1,797 05	42,292 47
Esquivel José	12,979 67			12,979 67
Fábrica de Calzado C. R.	43 09			43 09
Fait & C ^o Alberto			9,300 47	9,300 47
Fernández Eduardo	14,194 85			14,194 85
id. Santiago	8,550 74			8,550 74
id. & C ^o Santiago	2,329 25		474 56	2,803 81
Font Antonio	3,580 59			3,580 59
Fort W. J.	20,403 47	2,366 00		22,769 47
García Emilio	2,619 49			2,619 49
González Eloy	4,082 70			4,082 70
Guardia W. de la		146 90		146 90
Guzmán Simeón		644 47		644 47
Hermann & Zeledón	18,615 97		230 54	18,846 51
Hernández Roberto	30,489 08	1,177 51	172 61	31,839 20
id. sucesores Juan	11,734 47		832 70	12,567 17
Herrero & Hermanos	24,539 75	341 94	3,001 18	27,882 87
id. Vicente Q.	684 06			684 06
Iglesias C. Demetrio	5,061 84		894 50	5,956 34
Jiménez N. Francisco	1,597 55			1,597 55
Knöhr Juan	57,834 18		389 12	58,223 30
Lahmann J. Federico	504 59			504 59
Lamick Eugenio	13,269 29	7,398 51		20,667 80
Leiva & Mora	237 68			237 68
Lindo Hermanos		75,846 33		75,846 33
Lindo Haward Federick		27,808 19		27,808 19
Línes María v. de	4,210 26			4,210 26
López García Francisco	1,582 73	1,021 03		2,603 76
Pasan.	\$ 669,080 06	\$ 172,771 20	\$ 77,965 34	\$ 919,816 60

	Aduana Principal	Aduana de Limón	Aduana de Puntarenas	TOTALES
Vienen.....	\$ 669,080 06	\$ 172,771 20	\$ 77,965 34	\$ 919,816 60
Lyen Esau.....		20,580 62		20,580 62
Lynn W. H.....	24 35			24 35
Macaya Miguel.....	18,728 41			18,728 41
Man Chong Sing & C ^o			12,199 88	12,199 88
Mata Juan Rafael.....	17,318 78			17,318 78
Matheu Antonio.....	1,503 87			1,503 87
Mejía Julián.....	57 83			57 83
Molino Victoria.....	6,555 90			6,555 90
Oliva Tancredi.....	331 09			331 09
Pacheco é hijo J.....		3,750 04		3,750 04
Pagés & Cañas.....	110,362 99		782 19	111,145 18
id. Hermanos.....	45,764 30	1,533 80	396 35	47,694 45
id. Jerónimo.....		6,620 12	25,349 89	31,970 01
Pardo Rogelio E.....		901 12		901 12
Parreño & C ^o A.....	4,114 10	436 92	4,762 78	9,313 80
Pirie & C ^o A. F.....		1,913 99		1,913 99
Pochet Eduardo.....	16,566 01			16,566 01
Pradilla h. Gustavo.....	29,752 01			29,752 01
Quelquejeu & C ^o	10,302 42			10,302 42
Ramírez & Vega.....	9,937 85		26 20	9,964 05
Reeve Ernesto.....		114 94		114 94
Robert Hnos.....	8,585 73			8,585 73
Robles & C ^a	10,929 35		729 79	11,659 14
Robles & Robles.....	5,153 10		842 33	5,995 43
Rodríguez José Pablo.....	13,054 50			13,054 50
Rohrmoser & C ^a (comisiones).....	47,465 27	27,890 29	36,501 62	111,857 18
Romero Manuel.....	7,630 63		1,487 29	9,117 92
Ross & C ^o Jaime J.....	8,207 73	7,788 08	2,905 94	18,901 75
Sandoval Andrés.....			1,862 11	1,862 11
Saravia & Hno.....			1,402 96	1,402 96
Sauma Pablo.....	194 21			194 21
Schulte & Nichaus.....		7,768 15		7,768 15
Schwartz Löwe & C ^o	22,932 40		10,618 04	33,550 44
Shafer & Kemefick.....	83 26			83 26
id. J. J.....	2 19			2 19
Sociedad Mercantil C. R.....	26,075 39			26,075 39
Soley Güell Tomás.....	3,145 83			3,145 83
Soley E. Tomás.....	49,075 93	368 05	2,788 35	52,232 33
Sothers E. G. de.....	3,938 86	923 17		4,862 03
Steinvorth & H ^o W.....	114,394 06	2,073 16	755 09	117,222 31
Sullivan Alfredo.....	1,005 97			1,005 97
Titzck G. W.....		5,553 24		5,553 24
Torres Juana.....	0 78			0 78
Tournón & C ^o H.....	1,935 92			1,935 92
Tropical Trading & Transport & C ^o Ltd.....		75,324 13		75,324 13
Troyo & C ^o J. R. R.....	41,419 96	1,281 41	19,492 21	62,193 58
Uribe & Batalla.....	15,052 38			15,052 38
Vaglio Quinto.....		9,104 65		9,104 65
Valverde S. & Bresond.....	2,422 31			2,422 31
id. S. Jesús.....	3,294 47			3,294 47
Van Patten Santiago.....	1,046 07			1,046 07
Viniestra Santiago H.....			13,018 81	13,018 81
Volio Gerardo.....	176 89			176 89
Vonelle Alberto.....	8 49			8 49
Willier F. E.....	2 21			2 21
Zanetti Víctor.....	643 36			643 36
Zúñiga Marcos.....	4,790 54			4,790 54
	\$ 1,333,067 76	\$ 346,697 08	\$ 213,887 17	\$ 1,893,652 01
A deducir la existencia de órdenes de Aduana en el Banco de Costa Rica el 31 de marzo de 1898.....				304,624 15
Suma total.....				\$ 1,589,027 86

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

JOSÉ RODÓ

DETALLE del producto de las Aduanas durante el año económico de 1898 á 1899

CUENTA DEPOSITOS

	TOTAL DES- ALMACENADO	TOTAL DEPOSITADO	SALDO EN CONTRA	SALDO Á FAVOR
ADUANA PRINCIPAL				
Abello y Pradilla.....	\$ 99 00	\$ 99 00		
Alvarado & C ^a Felipe J.....	9,027 82	9,000 00	\$ 27 82	
André Whale & C ^o	13,539 65	13,782 00		\$ 242 35
Aragón Manuel.....	83 29	83 29		
Arroyo Yanuario E.....	443 54	460 00		16 46
Basigó & Alvarado.....	5,759 29	5,822 50		63 21
Benedictis G. de.....	1,373 82	1,400 00		26 18
Bengoechea é Hijo.....	225 70	226 00		0 30
Boix José.....	6,913 33	6,965 00		51 67
Carmona Higinio.....	307 74	314 00		6 26
Carranza Demetrio.....	300 01	306 80		6 79
Casement John S.....	1,256 02	1,260 00		3 98
Castro Cantón & C ^o	2,305 02	2,304 95	0 07	
Chavarria José E.....	261 60	265 00		3 40
Charpentier & Hno. L.....	327 72	328 00		0 28
Coronado Gabriel.....	672 48	685 82		13 34
Croix Albert Ranauld de la.....	1,002 73	1,013 20		10 47
Curador de la quiebra Esquivel Hnos.....	1,847 27	2,500 00		652 73
D'Ambrosys Valle & C ^o	2,080 87	2,139 00		58 13
Echeverri Hnos.....	1,279 97	1,273 42	6 55	
Elizondo Francisco.....	990 00	990 00		
Escorriola Manuel.....	225 00	225 00		
Esquivel Hnos.....	19 28	135 00		115 72
Esquivel José.....	788 72	799 00		10 28
Fabián & Nauté.....	1,724 71	1,850 00		125 29
Fernández & C ^o Santiago.....	2,412 47	2,413 00		0 53
Ford W. J.....	2,927 74	3,050 00		122 26
Fortich Andrés.....	7 73	124 00		116 27
Frutos Francisco.....	425 00	425 00		
Gillighan Alfredo J.....	9 05	9 05		
González Eloy.....	133 14	140 00		6 86
Hermann & Zeledón.....	4,167 42	4,300 00		132 58
Herrero Hermanos.....	785 76	800 00		14 24
Jiménez Núñez Francisco.....	518 07	540 00		21 93
jinesta & C ^o L. F.....	23 66	23 87		0 21
Jones Ambrose.....	67 42	67 46		0 04
Jongh Juan I. de.....	562 11	575 00		12 89
Keith John M.....	990 00	1,000 00		10 00
Keith Minor C.....	17 86	100 00		82 14
Knöhr Juan.....	12,761 49	12,789 49		28 00
Lamicq Eugenio.....	1,857 67	2,040 00		182 33
Laport Francisco.....	98 00	140 00		42 00
Leiva & Mora.....	587 38	625 00		37 62
Línea María v. de.....	230 37	250 00		19 63
Loofs J. W.....	173 58	173 58		
López García Francisco.....	440 64	480 00		39 36
Macaya Miguel.....	1,225 23	1,280 00		54 77
Madrigal Q. Ramón.....	64 92	70 00		5 08
Mata Juan R.....	1,859 79	1,862 00		2 21
Molino Victoria.....	818 60	830 00		11 40
Montero Vicente.....	50 00	50 00		
Pagés & Cañas.....	19,835 63	21,000 00		1,164 37
Pagés Hermanos.....	15,789 30	18,000 00		2,210 70
Párraga F. E.....	34 58	37 00		2 42
Pantij Leu.....	15 21	16 00		0 79
Piza Benj. E.....	698 27	750 00		51 73
Pochet Eduardo.....		263 50		263 50
Pradilla Guillermo.....	1,410 75	1,410 75		
Pradilla Gustavo.....	2,009 04	2,022 00		12 96
Pujol & C ^o	40 00	40 00		
Quelquejeu & C ^o	1,278 09	1,280 00		1 91
Robert Hermanos.....	43 89	50 00		6 11
Robles & C ^o	622 53	635 00		12 47
Pasan.....	\$ 127,846 97	\$ 133,888 68	\$ 34 44	\$ 6,076 15

	TOTAL DES- ALMACENADO	TOTAL DEPOSITADO	SALDO EN CONTRA	SALDO Á FAVOR
Vienen.....	\$ 127,846 97	\$ 133 888 68	\$ 34 44	\$ 6,076 15
Robles & Robles.....	376 84	430 00		53 16
Rodríguez & Hno. J. P.....	1,189 42	1,245 00		55 58
Rohrmoser & C ^o	5,792 41	6,500 00		707 59
Romero Manuel.....	934 99	946 67		11 68
Ross Roberto.....	10 00	10 00		
Seaglietti S.....	214 41	215 00		0 59
Schwartz Löwe & C ^o	2,718 61	2,700 00	18 61	
Sociedad Mercantil Costarricense.....	1,465 52	1,462 02	3 50	
Soley E. Tomás.....	2,511 80	2,850 00		338 20
Sothers Ernestina G. de.....	1,148 68	1,187 30		38 62
Steinvorth & Hno. W.....	20,086 35	20,500 00		413 65
Tancredi Oliva.....	257 57	250 00	7 57	
Taylor Hooker & Alexander.....	910 00	910 00		
Tournon & C ^o H.....	619 70	638 45		18 75
Troyo & C ^o J. R. R.....	6,901 29	8,000 00		1,098 71
Uribe & Batalla.....	742 43	750 00		7 57
Vaglio Quinto.....	1,613 70	1,613 70		
Van Patten Santiago.....	217 32	217 50		0 18
Veiga Manuel.....	540 97	791 70		244 73
Velázquez C. Enrique.....	39 55	40 00		0 45
Volio T. Carlos.....	478 44	500 00		21 56
Zanetti Victorio.....	543 70	543 70		
Zapparoli Vicente.....	368 02	405 00		36 98
Zúñiga Marcos.....	52 53	52 57		0 04
Zúñiga & Chinchilla.....	683 14	694 25		11 11
	\$ 178,270 36	\$ 187,341 54	\$ 64 12	\$ 9,135 30
ADUANA DE LIMÓN				
Alfaro Feliciano.....	\$ 109 13	\$ 145 00		\$ 35 87
Alvarado & C ^o Felipe J.....	11,553 54	11,759 00		205 46
Alvarado González R.....	242 20	400 00		157 80
Aguilar P. J.....	203 91	300 00		96 09
Aguilar B. Ramón.....	24 48	25 00		0 52
André Wahle & C ^o	103 68	300 00		196 32
Arana Procopio.....	642 23	913 00		270 77
Asch A.....	55 00	55 00		
Basigó & Alvarado.....	105 75	112 50		6 75
Beer Guillermo.....	188 88	200 00		11 12
Bolaños José.....	38 86	40 00		1 14
Carmona Higinio.....	7 60	15 35		7 75
Casasola O. Nicolás.....	496 59	650 00		153 41
Castro Teodosio.....	282 88	1,000 00		717 12
Castillo José M ^a		20 00		20 00
Chalk Walter.....	1,216 41	2,250 00		1,033 59
Chase & Samborn.....	362 62	800 00		437 38
Costa Rica Elect. Light & Tractn. C ^o	392 02	460 00		67 98
Cooper Inés B. de.....	50 80	40 00	\$ 19 80	
Croix A. Renauld de la.....	2,958 65	2,958 75		0 10
Durán José.....	376 22	450 00		73 78
Echeverría Juana A. de.....	26 91	232 00		205 09
Echeverría A. Gerardo.....	6 53	6 60		0 07
Eggers & Stallforth.....	966 48	2,080 00		1,113 52
Esquivel Fabián.....	285 99	500 00		214 01
Esquivel suc. de Aniceto.....	53 92	200 00		146 08
Esquivel Arturo.....	43 25	60 00		16 75
Esquivel Miguel M.....		50 00		50 00
Fabián & Nauté.....	1,187 84	1,550 00		362 16
Ferrocarril de Costa Rica.....	4,636 99	5,000 00		363 01
Fonseca José M ^a	18 32	820 00		801 68
Ford W. J.....		30 00		30 00
Gallo y De Agostini.....	1,820 17	2,100 00		279 83
García Venancio.....	16 67	20 00		3 33
González Z. Francisco.....	93 61	105 00		11 39
Gutiérrez Ezequiel.....	18 17	100 00		81 83
Gutiérrez & Gutiérrez.....	3 30	10 00		6 70
Hernández suc. Juan.....		400 00		400 00
Herrán Hermanos.....	282 54	400 00		117 46
Jiménez F. N.....	37 86	50 00		12 14
Keith Minor C.....	611 29	611 30		0 01
Knöhr Juan.....		55 00		55 00
Koberg Max.....	75 14	75 14		
Pasan.....	\$ 29,605 43	\$ 37,348 64	\$ 19 80	\$ 7,763 01

	TOTAL DES- ALMACENADO	TOTAL DEPOSITADO	SALDO EN CONTRA	SALDO Á FAVOR
Vienen.....	\$ 29,605 43	\$ 37,348 64	\$ 19 80	\$ 7,763 01
Lindo Bros.....	16,158 81	19,000 00		2,841 19
Lyon Esau.....	7,378 00	8,000 00		622 00
Lyon & Cox.....	3,448 12	6,000 00		2,551 88
Mata Juan R.....	841 34	841 00	0 34	
Millet F. N.....	225 79	700 00		474 21
Monestel Cleto.....	19 76	100 00		80 24
Noriega F. N.....		12 00		12 00
Ortuño G.....	131 92	150 00		18 08
Pacheco é hijo J.....		260 00		260 00
Pagés & Cañas.....	3,133 35	4,734 70		1,601 35
Peralta Francisco.....	339 27	700 00		360 73
Pittier Francisco.....	401 71	470 00		8 29
Piza Benj. E.....	241 75	275 00		33 25
Quirós Juan B.....	10 98	140 00		129 02
Riotte W. C.....	38 19	200 00		161 81
Rohrmoser & C ^o	3,854 42	5,300 00		1,445 58
Rohrmoser Hermanos.....	211 11	500 00		288 89
Rojas Julia A. de.....	602 72	650 00		47 28
Rosabal Amado.....	197 17	397 17		200 00
Rothe Fernando.....	54 06	150 00		95 94
Saborío R. José.....		40 00		40 00
Sáenz Alberto J.....		30 00		30 00
Sánchez Rosario.....	5 03	10 00		4 97
Sandoval Manuel.....	199 87	200 00		0 13
Sasso I. D.....	1,835 28	2,900 00		1,064 72
Schulte P.....	953 28	1,500 00		546 72
Scriba & C ^o	501 60	1,000 00		498 40
Sothers E. G. de.....	494 08	511 00		16 92
Steinvorth & Hno. W.....	971 58	1,150 00		178 42
Suc. de Carlos H. Sancho.....	60 57	115 50		54 93
Tropical Trading & Transp. C ^o	19,542 55	25,000 00		5,457 45
Tournon & Cie. H.....	874 78	1,913 45		1,038 67
Troyo & C ^o J. R. R.....	639 03	1,037 00		397 97
Vaglio Quinto.....	2,475 00	2,475 00		
Valiente P. F.....		100 00		100 00
Velázquez Manuel.....	27 39	43 00		15 61
Volio T. Carlos.....	250 00	250 00		
Wo Ghin.....	175 12	250 00		74 88
Zamora Alfonso.....	28 20	40 00		11 80
	\$ 95,987 26	\$ 124,493 46	\$ 20 14	\$ 28,526 34
ADUANA DE PUNTARENAS				
Achio José.....	\$ 95 20	\$ 150 00		\$ 54 80
Alfaro Feliciano.....		20 00		20 00
Alvarado & C ^o Felipe J.....	2,881 66	3,300 00		418 34
André Wahle & C ^o	3,211 20	5,500 00		2,288 80
Arribas Manuel.....	382 92	500 00		117 08
Badilla Pedro A.....	122 45	175 00		52 55
Barreto José L.....	1,294 50	1,294 50		
Basigó & Alvarado.....	1,619 16	1,635 00		15 84
Brenes M. Miguel.....	384 98	400 00		15 02
Bustos Antonio.....	561 56	561 78		0 22
Delgado Francisco.....	364 89	365 00		0 11
Diernissen Max.....	249 24	250 00		0 76
Echeverri Hermanos.....	253 67	276 35		22 68
Esquivel Arturo.....	571 59	571 59		
Fabián & Nauté.....	22 23	100 00		77 77
Fait & C ^o Alberto.....	2,926 97	2,950 00		23 03
Fernández & C ^o Santiago.....	27 40	28 00		0 60
Hermann & Zeledón.....	57 81	200 00		142 19
Herrero Hermanos.....	290 00	300 00		10 00
Jirón Dionisio.....	69 88	69 88		
Le Chin & C ^o	916 88	950 00		33 12
Li & C ^o R. T.....	438 08	607 00		168 92
Lyon & Cox.....	6,019 24	9,000 00		2,980 76
Man Chong Sing & C ^o	4,849 03	6,000 00		1,150 97
Morgan M ^a L. de.....	123 92	125 00		1 08
Mina Tres Amigos.....	564 75	600 00		35 25
Mina Bella Vista.....	1,323 83	3,000 00		1,676 17
Pagés & Cañas.....	8,594 11	9,100 00		505 89
Roger Francisco.....	16 88	300 00		283 12
Pasan.....	\$ 38,234 03	\$ 48,329 10		\$ 10,095 07

Hacienda

	TOTAL DES- ALMACENADO	TOTAL DEPOSITADO	SALDO EN CONTRA	SALDO A FAVOR
Vienen.....	\$ 38,234 03	\$ 48,329 10		\$ 10,095 07
Rohrmoser & Cº.....	11,388 36	12,600 00		1,211 64
Romagosa Juan E.....	264 13	276 77		12 64
Sandoval Andrés.....	2,322 75	3,386 44		1,063 69
Sobrado Federico.....	4,115 68	4,200 00		84 32
Sothers E. G. de.....	454 30	1,022 00		567 70
Steinvorth & Hno. W.....	186 34	225 00		38 66
Troyo & Cº J. R. R.....	33,728 49	34,456 41		727 92
Viniegra S. H.....	5,325 36	5,400 00		74 64
	\$ 96,019 44	\$ 109,895 72		\$ 13,876 28
RESUMEN				
Aduana Principal.....	\$ 178,270 36	\$ 187,341 54	\$ 64 12	\$ 9,135 30
Aduana de Limón.....	95,987 26	124,493 46	20 14	28,526 34
Aduana de Puntarenas.....	96,019 44	109,895 72		13,876 28
Total.....	\$ 370,277 06	\$ 421,730 72	\$ 84 26	\$ 51,537 92

NOTA

Del total desalmacenado hay que deducir las cantidades devueltas á los siguientes:

ADUANA PRINCIPAL			
Vicente Montero.....efectivo devuelto	\$	18 73	
Manuel Escorriola.....fd. "		3 20	
Francisco Frutos.....fd. "		17 26	
Taylor Hooker & Alexander...fd. "		281 77	
Pujol & Cº.....fd. "		16 81	
Roberto Ross.....fd. "		7 77	\$ 345 54
ADUANA DE LIMÓN			
Jan R. Mata.....efectivo devuelto	\$	500 00	
A. Asch.....fd. "		9 70	
C.R. Elect. Light & Tractn. Cºfd. "		200 00	
Carlos Volio.....fd. "		250 00	
Quinto Vaglio.....fd. "		1,116 09	2,075 79
Total devuelto.....			\$ 2,421 33

El producto neto de las Aduanas es como sigue:

Aduana Principal.....	\$ 177,924 82
Aduana de Limón.....	93,911 47
Aduana de Puntarenas.....	96,019 44
Producto Aduanas.....	\$ 367,855 73
Sumas devueltas.....	2,421 33
Total.....	\$ 370,277 06

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

JOSÉ RODÓ